



Universidad Nacional de Itapúa
Auditoría Interna

A.I N° 73/2015

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González Irala - Rector

DE : Lic. Patricia Sánchez de Kisser – Auditor Interno - Interino

Fecha : 11/12/15

Objeto : Presentar Informe final de Misión

Sr. Rector, remito a Ud. informe final de Misión, según viático de fecha 02/12/15.

Atentamente.



Lic. Patricia Sánchez de Kisser
Auditor Interno - Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7448
Fecha:	14/12/15
Hora:	14:17
Firma:	
Aceptación Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: <i>Patricio Sanchez de Kigger</i>	2. Cargo o función que desempeña: <i>Auditor Gestión</i>	3. C.I. N°: <i>2133825</i>	4. Firmas: <i>[Signature]</i>
5.	Resolución de Viático N°: <i>284/2015</i>	Fecha de la Resolución: <i>26/11/15</i>		
6.	Destino de la Comisión de Servicio: <i>Asunción</i>			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: <i>Convocatoria de ACPE para la entrega de Certificados Auditoría Forense</i>			
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: <i>02/12/15</i>	Hasta: <i>02/12/15</i>	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	<i>Asistir a la entrega de Certificado del Curso "Auditoría Forense"</i>	<i>Auditoría General del Poder Ejecutivo</i>		
Aprobado por:				
<i>[Signature]</i> Lic. Marciano Leiva Giménez Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: <i>852912</i>				

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: <i>Miguel Piamou Martínez B.</i>	2. Cargo o función que desempeña <i>Auditor Interno</i>	3. C.I. N°: <i>1305 407</i>	4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: <i>284/2015</i>	Fecha de la Resolución: <i>24/11/15</i>		
6.	Destino de la Comisión de Servicio: <i>Asunción</i>			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: <i>Convocatoria de A.G.F.E. para la entrega de Certificados "Auditoria Forense"</i>			
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: <i>02/12/15</i>	Hasta: <i>02/12/15</i>	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	<i>Asistir a la entrega de Certificados del Curso "Auditoria Forense"</i>	<i>Auditoria General del Poder Ejecutivo.</i>		
Aprobado por:  Dir. General de Administración y Finanzas				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: <i>832 972</i>				





Rectorado

Encarnación, 26 de noviembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM N° 284/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 7075/2015, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Miguel Martínez Basualdo**; Auditor Interno de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, en compañía de la **Lic. Patricia Sánchez**, Jefe de Auditoría de Gestión, el día miércoles 02 de diciembre del corriente año, a fin de asistir a la convocatoria de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para la entrega de Certificados del curso de Auditoría Forense, a realizarse en el Hotel Internacional de Asunción; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Miguel Martínez Basualdo** y a la **Lic. Patricia Sánchez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 02 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Miguel Ramón Martínez Basualdo	1.305.407	Gs. 420.000
2	Patricia Andrea Sánchez de Kisser	2.133.825	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
 Vicerectora en ejercicio del Rectorado

Certificado otorgado a:

Miguel Martínez Basualdo

Por haber *aprobado* del curso

Auditoría Forense

Desarrollado desde el mes de febrero a setiembre del 2015, en modalidad virtual con una carga horaria de 120 horas, implementado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), con apoyo de la Fundación CIRD y el Instituto de Estudios para la Consolidación del Estado de Derecho (ICED).

Noviembre 2015, Asunción Paraguay



Roberto Ubeda
Director
ICED



Agustín Carrizosa
Presidente Ejecutivo
Fundación CIRD



Bertha Rodríguez de Perinnetto
Ministra Auditora General del
Poder Ejecutivo

Certificado otorgado a:

Patricia Sánchez De Kissler

Por haber *aprobado* del curso

Auditoría Forense

Desarrollado desde el mes de febrero a setiembre del 2015, en modalidad virtual con una carga horaria de 120 horas, implementado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), con apoyo de la Fundación CIRD y el Instituto de Estudios para la Consolidación del Estado de Derecho (ICED).

Noviembre 2015, Asunción Paraguay

Roberto Ubeda
Director
ICED

Agustín Carrizosa
Presidente Ejecutivo
Fundación CIRD

Bertha Rodríguez de Perinetti
Ministra Auditora General del
Poder Ejecutivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Oficina de Relaciones Internacionales

MEMORANDUM

A : Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Univ. Victoria Teresita Regis Acosta, Jefe de Relaciones Internacionales

FECHA : 10/12/2015

OBJETO : Presentar informe de misión



Señora Vicerrectora:

A través del presente me dirijo a Usted con el objeto de presentar el informe final de misión correspondiente al viaje del día 02 de diciembre del corriente a la ciudad de Asunción, a fin de participar del Acto Informativo sobre la Convocatoria Abierta del Programa Erasmus + de la Unión Europea. Dicho evento se desarrolló en la Universidad Autónoma de Asunción.

Adjunto el formulario correspondiente.

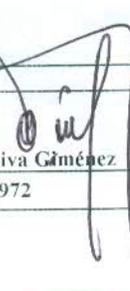
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4394
Fecha:	11/12/15
Hora:	08:35
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Victoria Teresita Regis Acosta	Jefe de Relaciones Internacionales	2.820.295	
5.	Resolución de Viático N°: 288/2015	Fecha de la Resolución: 01/12/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acto informativo sobre convocatoria abierta del Programa Erasmus + de la Unión Europea		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 02/12/2015	Hasta: 02/12/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participación en el Acto Informativo sobre la Convocatoria Abierta del Programa Erasmus + de la Unión Europea	Universidad Autónoma de Asunción		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Gámenez				
C.I. N° 882.972				



Observaciones:

* Uno por cada Resolución

**Para viajes que no sean para desarrollo de clases.

*** Si la actividad ha sido realizar trámites: indicar el número de mesa de entrada asignado en la Entidad visitada y adjuntar copia de la nota de presentación; si fue llevar a cabo una reunión; mencionar los resultados de dicha reunión; si ha sido participación en talleres o similares: resumir los temas tratados y adjuntar copia de certificado de participación o de credencial; si se realizó traslado de bienes para reparación: mencionar el número de formulario de entrada y salida de bienes y adjuntar copia del mismo; si se realizó retiro de insumos de proveedores: mencionar número de factura y adjuntar copia de la misma. Si ha sido otro tipo de actividad: mencionar el comprobante con que se cuenta y adjuntarlo. En caso de no contar con alguna otra constancia del viaje: adjuntar copia de boleto de pasaje o de peaje (si el traslado fue en vehículo particular).



Rectorado

Encarnación, 01 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 288/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 7099/2015, correspondiente al memorando presentado por la Univ. Victoria Teresita Regis; Jefe de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 02 de diciembre del corriente año, a fin de participar del Acto Informativo sobre la Convocatoria Abierta del Programa Erasmus + de la Unión Europea, a realizarse en la Universidad Autónoma de Asunción; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la Univ. Victoria Teresita Regis, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 02 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295	Gs. 420.000

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General

Prof. Ing. Hildegarda González Irala
 Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DPTO. TÉCNICO

MEMORANDO

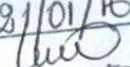
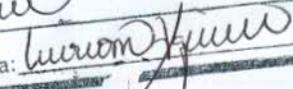
A: Ing. Hildegardo González, Rector
De: Ing. Javier Palacios, Jefe del Dpto. Técnico.
Fecha: 20/01/15.
Objeto: Informe de viático.

Se remite los formularios de informe de término de misión correspondientes a las actividades realizadas en la ciudad de Asunción con respecto a una reunión con técnicos de la Contraloría General de la República.



.....

Ing. Javier Palacios
Jefe Dpto. Planificación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	153/2016
Fecha:	21/01/16
Hora:	08:27
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Ing. Javier Palacios	Jefe de Planificación	852.782	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM No. 289/2015	Fecha de la Resolución: 01 diciembre 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión con técnicos de la Contraloría Gral. de la República		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/12/15	Hasta: 01/12/15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Reunión con técnicos de la Contraloría General de la República		Contraloría General de la República	
				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de setiembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 289/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 7138/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Arq. Edith Páez de Moreno**; Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Ing. Javier Palacios Fernández**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 01 de diciembre del corriente año, a fin de mantener una reunión con técnicos de la Contraloría General de la República; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Ing. Javier Palacios Fernández**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 01 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Javier Abdón Palacios Fernández	852.782	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 02/2016.-

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Univ. Arnaldo Ortiz, Secretario de Cooperación Estudiantil
FECHA : 19/01/16
OBJETO : Presentar informe final.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado el martes 01 de diciembre del 2015 a la ciudad de María auxiliadora del chofer Dionisio Cardozo.

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

CMBL/lao1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	127
Fecha:	20/01/16
Hora:	08:27
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Luision Quiroz</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
5.	Resolución de Viático N°: 290/2015	Fecha de la Resolución: 01/12/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acto de graduación de la UNI - Sede María Auxiliadora		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/12/15	Hasta: 01/12/15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): _____			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar a la comitiva del rectorado al acto de graduación	UNI - Sede María Auxiliadora		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de diciembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 290/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 7141/2015, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, a fin de trasladar el día martes 01 de diciembre del corriente año, a una de las comitivas del Rectorado de esta Casa de Estudios hasta la Ciudad de María Auxiliadora, donde se encuentra la Sede de la UNI, con el objeto de asistir al acto de graduación Promoción 2015; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, a fin de trasladar una de las comitivas del Rectorado de esta Casa de Estudios hasta la Ciudad de María Auxiliadora, donde se encuentra la Sede de la UNI, el día martes 01 de diciembre del corriente año. -----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 02/2016.-

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Univ. Arnaldo Ortiz, Secretario de Cooperación Estudiantil
FECHA : 19/01/16
OBJETO : Presentar informe final.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado el martes 01 de diciembre del 2015 a la ciudad de María auxiliadora del chofer Mariano Duarte.

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

CMBL/laol

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	124
Fecha:	20/01/16
Hora:	08:13
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Mariano Duarte</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariano Duarte	Chofer	4.391.437	<i>Mariano Duarte</i>
5.	Resolución de Viático N°: 291/2015	Fecha de la Resolución: 01/12/15		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acto de graduación de la UNI - Sede María Auxiliadora		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/12/15	Hasta: 01/12/15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar a la comitiva del rectorado al acto de graduación	UNI - Sede María Auxiliadora		
<p>Aprobado por:</p> 				
<p>Lic. Marciano Leiva Gimenez C.I.N°: 832.972</p>				
<p>Observaciones:</p> <p>* Uno por cada Resolución</p> <p>**</p> <p>***</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de diciembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 291/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 7144/2015, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Mariano Duarte*, a fin de trasladar el día martes 01 de diciembre del corriente año, a una de las comitivas del Rectorado de esta Casa de Estudios hasta la Ciudad de María Auxiliadora, donde se encuentra la Sede de la UNI, con el objeto de asistir al acto de graduación Promoción 2015; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

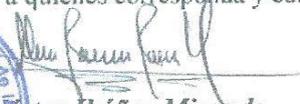
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Mariano Duarte*, a fin de trasladar una de las comitivas del Rectorado de esta Casa de Estudios hasta la Ciudad de María Auxiliadora, donde se encuentra la Sede de la UNI, el día martes 01 de diciembre del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 04/2015.-

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Univ. Arnaldo Ortiz, Secretario de Cooperación Estudiantil
FECHA : 19/01/16
OBJETO : Presentar informe final.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado el martes 01 de diciembre del 2015 a la ciudad de María auxiliadora de la Abg. Carmen Bogado, Jefa de Cooperación Estudiantil.

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

CMBL/cmbi

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
OFICINA GENERAL	
CONTROL DE ENTRADA	
Expediente N°:	121/2016
Fecha:	20/01/16
Hora:	08:03
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
	Carmen María Bogado Leiva	Jefe de Cooperación Estudiantil	3.184.022	
5.	Resolución de Viático N°: 292/2015	Fecha de la Resolución: 01/12/15		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Coordinar acto de graduación de UNI sede María Auxiliadora		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/12/15	Hasta: 01/12/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): _____			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Asistir y coordinar el acto de graduación de la Universidad Nacional de Itapúa sede María Auxiliadora	UNI - María Auxiliadora		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de diciembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 292/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 7142/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**; Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de María Auxiliadora, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día martes 01 de diciembre del corriente año, con el objeto de coordinar el trabajo teniendo en cuenta la realización del acto de graduación Promoción 2015; y ---

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de María Auxiliadora, el día martes 01 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Ruben Dario Sosa, Jefe de Unidad
Ramón Prieto, Técnico

Fecha: 04 de diciembre de 2015

Objeto: Informe de viaje realizado en fecha 01 de diciembre a la ciudad de Asunción.

Por medio de la presente cumpla en informar los trabajos realizados en la ciudad de Asunción el día mencionado, en el Ministerio de Educación, Vice Ministerio de Educación Superior ~~he dado~~ mesa de entrada al paquete N° 7774 correspondientes a los títulos de la facultad de Medicina para su registro correspondiente, previa verificación de los mismos.

En el Palacio de Justicia eh presentado la Nota N° 129/2015 en contestación del Oficio N° 1910 en el juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial del Primer Turno Sec. N° 2 a cargo de la Jueza Abog. María Angélica Calvo.

En la caja de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, presentación de planillas de aportes jubilatorios de los funcionarios y docentes de la UNI en la Dirección General de Jubilaciones y pensiones, previo control con los funcionarios de esa dirección. Según Exp. N° 90582-90587-90593-90607-90611 y 90615/2015.

En dicho viaje el funcionario Fernando Araujo fue designado como chofer quien me traslado para realizar las tareas mencionadas más arriba.

7/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7290
Fecha:	07/12/15
Hora:	10:43
Firma:	<i>luo</i>
Aclar. de Firma:	<i>luisiana Araujo</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1 Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
2 Ramon Prieto Delgado	Tecnico	4.098.606	
3 Fernando Daniel Araujo	Jefe de Unidad	2.646.477	
5. Resolución de Viático N°: REC/VM N° 293/2015	Fecha de la Resolución: 01/12/15		
6. Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION		
7. Motivo de la Comisión de Servicio: Entrega de documentos en el Ministerio de Educacion, Placio de Justicia y Caja de Jubilaciones del Ministerio de Hacienda			
8. Período de la Comisión:	Desde: 01/12/15	Hasta: 01/12/15	
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	Fernando Daniel Araujo		

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	En el Ministerio de Educación, Vice Ministerio de Educación Superior ^{he} dado ^{me} entrada al paquete N° 7774 correspondientes a los títulos de la facultad de Medicina para su registro correspondiente, previa verificación de los mismos.	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA VICEMINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR
2	Presentacion de la Nota N° 129/2015 en contestación del Oficio N° 1910 en el juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial del Primer Turno Sec. N° 2 a cargo de la Jueza Abog. Maria Angélica Calvo.	PALACIO DE JUSTICIA
3	Presentación de planillas de aportes jubilatorios de los funcionarios y docentes de la UNI en la Dirección General de Jubilaciones y pensiones, previo control con los funcionarios de esa dirección. Según Exp. N° 90582-90587-90593-90607-90611 y 90615/2015.	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Aprobado por:



Lic. Marciano Leiva G. C.I. N° 832.972
 Director General de Administración y Finanzas

Observaciones:



Encarnación, 01 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 293/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 7136/2015, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Analía Caballero Netto*; Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Ing. Com. Ramón Prieto Delgado*, el *Sr. Ruben Sosa Valdéz* y el *Sr. Fernando Araujo Cubilla*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 01 de diciembre del corriente año, con el fin de realizar gestiones en la Dirección de Jubilaciones y Pensiones concernientes a la presentación y control de planillas de jubilación de funcionarios y docentes de esta Casa de Estudios, así como también realizar la presentación de títulos de grado de la Facultad de Medicina en el Viceministerio de Educación Superior; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Ing. Com. Ramón Prieto Delgado*, al *Sr. Ruben Sosa Valdéz* y al *Sr. Fernando Araujo Cubilla*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 01 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

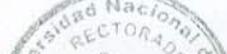
2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Ramón Prieto Delgado	4.098.606	Gs. 350.000
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Gs. 420.000
3	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de noviembre de 2015.-

NOTA Nº 129/2015.-

Señora:

Abg. María Angélica Calvo, JUEZA

Primera Instancia en lo Civil y Comercial

Primer Turno – Secretaría Nº 02

Asunción - Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos el agrado de dirigimos a usted, en relación a su Oficio Nº 1910, de fecha 16 de noviembre de 2015, en los autos caratulados **“ROBIN HUMBERTO SCHULZ BIGLER C/ ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ S/ INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL”**; por el cual solicita remitir al Juzgado un ejemplar de la Revista Anual de esta Casa de Estudios, Año 6, Número 6, de diciembre 2012.

En ese sentido, cumplimos en remitir adjunto a esta presentación, el ejemplar de la Revista solicitada para los fines que hubiere lugar.

Agradeciendo su proverbial deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra mayor consideración.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY... ^{UNO}
DEL MES DE DICEMBRE DEL AÑO DOS MIL ^{QUINCE}
SIENDO LAS ONCE Y TREINTA HORAS, CON FIRMA DEL
ABOGADO. CONSTE.-


ABOG. BLANCA DELGADO DE RIVAROLA
ACTUARIA JUDICIAL



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

Formulario de Solicitud de Registro de Títulos

Encarnación, 25 de noviembre de 2015

Señor:

Dr. Gerardo Gómez Morales, Viceministro

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar el registro de títulos de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 7774

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3483771	BENITEZ SANTA CRUZ, MARIZA	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276607
2	4701572	BIANCHETTI BAEZ, GRISELDA MARIBEL	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276608
3	3502824	BRITEZ AREVALOS, EDITH PATRICIA	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276602
4	4936833	CANDADO FALCON, FULGENCIO OCTAVIO	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276537
5	3524706	CESPEDES RAMIREZ, KATERINE ANTONELLA	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276604
6	4734639	CORTTI NUÑEZ, ARMINDA ELISA	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276605
7	4387258	CRISTALDO LEZCANO, RUT EUNICE	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276609
8	3765026	DIAZ LEON MARTINEZ, CHRISTIAN ANDRES	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276540
9	34050514	DUARTEZ, DAIANA NOEMI	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276598
10	34810463	DUARTEZ, VANINA GISELLE	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276600
11	3686862	GAMARRA VALDEZ, CLAUDIA STEFANIA	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276606
12	4119484	GIMENEZ VALENZUELA, DENISSE ANDREA NOEMI	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276614
13	2680706	GONZALEZ DE MESTRAL, CESAR ANTONIO	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276559
14	3735139	GONZALEZ OZUNA, NATALIA MABEL	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276615
15	4757218	HARAIKAWA VELAZQUEZ, ERIKA BEATRIZ	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276543
16	3261447	HRISUK TRUSSI, SABRINA	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276546
17	3171176	IRALA ALONSO, JUAN JOSE	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276562
18	3189257	IRALA RIOS, KAROL CELESTE	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276612
19	3594238	JARA SILVA, CARLOS MARTIN	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276613
20	3189348	LOPEZ, PAULA ANDREA	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276616
21	3174157	MEZA ORREGO, DAVID RAMON	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276550
22	2957738	MOREL BAEZ, BLAS SEBASTIAN	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276552
23	4176875	MOREL SOSA, LILIAN ELIZABETH	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276557
24	4176875	MOREL SOSA, LILIAN ELIZABETH	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276566
25	3173162	NUÑEZ RIOS, GABRIELA YANINA	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276570
26	2221900	ORTEGA ZUNINI, WILSON SAMUEL	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276572



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

Formulario de Solicitud de Registro de Títulos

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
27	4179565	PAREDES BENITEZ, ANDREA ROSALIA	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276575
28	5910396	PESCADOR RUSCHEL, MARCO ANTONIO	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276577
29	3577877	QUIROGA CACERES, CINTHIA CAROLINA	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276584
30	4807549	RAMIREZ ACUÑA, LAZARO IVAN	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276589
31	3691169	SOSA BOGADO, MARCELO IVAN	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276593
32	3480310	VERGARA CARRERAS, CRISTHIAN DIOSNEL	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	276596

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector/a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de noviembre de 2015

Nota D.A N° 414/2015

Señora

María Irene Barreto de Gómez, *Directora General*
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
Ministerio de Hacienda
Asunción

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir las Planillas impresas de FF30 "Recursos Propios", de Sueldos, Gastos de Representación, Bonificaciones y Gratificaciones, Remuneraciones Extraordinarias de los Funcionarios y Docentes de la Universidad Nacional de Itapúa, correspondientes al **mes de Julio del ejercicio fiscal 2014**, cuyos aportes jubilatorios fueron pagados en conjunto con los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre, Boleta de Depósito N° 0181962.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



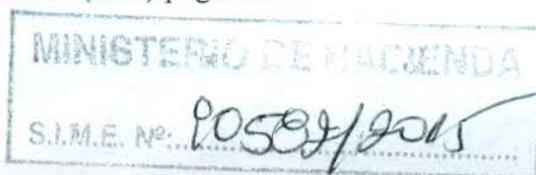
Mg. Nelly Monges de Insrán
Directora Administrativa



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Adjunto las planillas que totalizan 10 (diez) páginas.

Adjunto CD





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de noviembre de 2015

Nota D.A N° 415/2015

Señora

María Irene Barreto de Gómez, *Directora General*

Dirección General de Jubilaciones y Pensiones

Ministerio de Hacienda

Asunción

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir las Planillas impresas de FF30 "Recursos Propios", de Sueldos, Gastos de Representación, Bonificaciones y Gratificaciones, Remuneraciones Extraordinarias de los Funcionarios y Docentes de la Universidad Nacional de Itapúa, correspondientes al **mes de Agosto del ejercicio fiscal 2014**, cuyos aportes jubilatorios fueron pagados en conjunto con los meses de julio, setiembre, octubre y noviembre, Boleta de Depósito N° 0181962.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



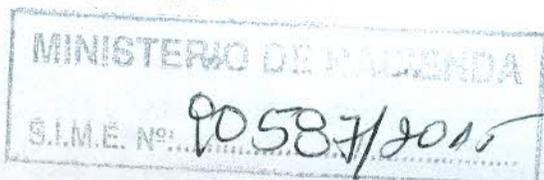
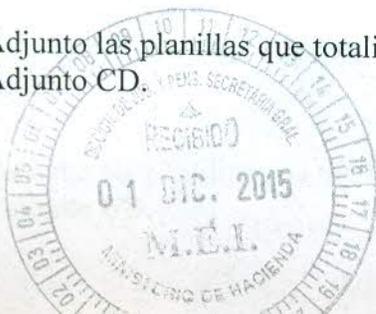
Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Adjunto las planillas que totalizan 11 (once) páginas.

Adjunto CD.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de noviembre de 2015

Nota D.A N° 410/2015

Señora

María Irene Barreto de Gómez, *Directora General*

Dirección General de Jubilaciones y Pensiones

Ministerio de Hacienda

Asunción

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir las Planillas impresas de FF10 y FF30 con el correspondiente disco compacto, de Sueldos, Gastos de Representación, Bonificaciones y Gratificaciones, Remuneraciones Extraordinarias, de los Funcionarios y Docentes de la Universidad Nacional de Itapúa, correspondientes al **mes de Setiembre del ejercicio fiscal 2014**, cuyos pedidos de pago de dichas Planillas también fueron realizadas con Solicitudes de Transferencia del mes de octubre del mismo ejercicio fiscal. Las planillas de FF30 han sido pagadas en conjunto con los meses de julio, agosto, octubre y noviembre, Boleta de Depósito N° 0181962.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

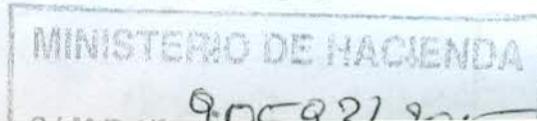


Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Adjunto las planillas que totalizan 176 (ciento setenta y seis) páginas.
Adjunto CD.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de noviembre de 2015

Nota D.A N° 411/2015

Señora

María Irene Barreto de Gómez, *Directora General*

Dirección General de Jubilaciones y Pensiones

Ministerio de Hacienda

Asunción

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir las Planillas impresas de FF10 y FF30 con el correspondiente disco compacto, de Sueldos, Gastos de Representación, Bonificaciones y Gratificaciones, Remuneraciones Extraordinarias, de los Funcionarios y Docentes de la Universidad Nacional de Itapúa, correspondientes al **mes de Octubre del ejercicio fiscal 2014**, cuyos pedidos de pago de dichas Planillas también fueron realizadas con Solicitudes de Transferencia del mes de noviembre del mismo ejercicio fiscal. Las planillas de FF30 han sido pagadas en conjunto con los meses de julio, agosto, setiembre y noviembre, Boleta de Depósito N° 0181962.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

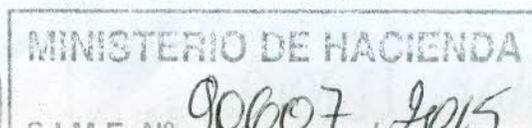
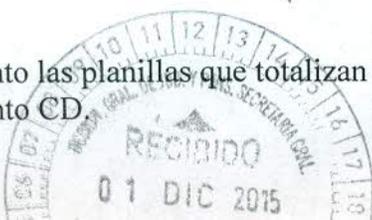


Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Adjunto las planillas que totalizan 172 (ciento setenta y dos) páginas.
Adjunto CD





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de noviembre de 2015

Nota D.A N° 412/2015

Señora

María Irene Barreto de Gómez, *Directora General*

Dirección General de Jubilaciones y Pensiones

Ministerio de Hacienda

Asunción

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir las Planillas impresas de FF10 y FF30 con el correspondiente disco compacto, de Sueldos, Gastos de Representación, Bonificaciones y Gratificaciones, Remuneraciones Extraordinarias, de los Funcionarios y Docentes de la Universidad Nacional de Itapúa, correspondientes al **mes de Noviembre del ejercicio fiscal 2014**, cuyos pedidos de pago de dichas Planillas también fueron realizadas con Solicitudes de Transferencia del mes de diciembre del mismo ejercicio fiscal. Las planillas de FF30 han sido pagadas en conjunto con los meses de julio, agosto, setiembre y octubre, Boleta de Depósito N° 0181962.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

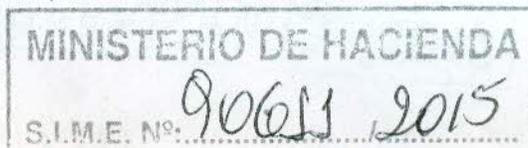
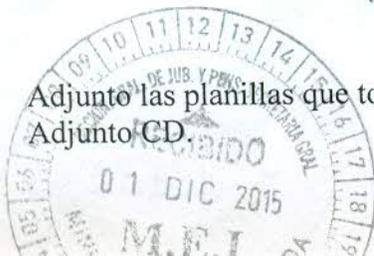


Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Adjunto las planillas que totalizan 176 (ciento setenta y seis) páginas.
Adjunto CD.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de noviembre de 2015

Nota D.A N° 413/2015

Señora

María Irene Barreto de Gómez, *Directora General*

Dirección General de Jubilaciones y Pensiones

Ministerio de Hacienda

Asunción

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir las Planillas impresas de FF10 y FF30 con el correspondiente disco compacto, de Sueldos, Gastos de Representación, Bonificaciones y Gratificaciones, Remuneraciones Extraordinarias, de los Funcionarios y Docentes de la Universidad Nacional de Itapúa, correspondientes al **mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2014**. Las planillas de FF30 han sido pagadas con Boleta de Depósito N° 0181964.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



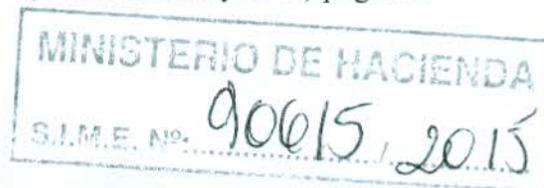
.....
Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa



.....
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Adjunto las planillas que totalizan 177 (ciento setenta y siete) páginas.

Adjunto CD.



Myrian Romero Cristaldo
Funcionaria M.H.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DPTO. TÉCNICO

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector
De: Ing. Javier Palacios, Jefe del Dpto. Técnico.
Fecha: 15/12/15.
Objeto: Informe de viático.

Se remite los formularios de informe de término de misión correspondiente a las actividades realizadas en la sede San Pedro del Paraná el día 02 de diciembre de 2015 por los funcionarios Ever Ferreira y Pablo Ramos. En la ocasión acompañó el chofer Dionisio Cardozo.

.....
Ing. Javier Palacios
Jefe Dpto. Técnico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	163
Fecha:	22/12/16
Hora:	10:26
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Ever José Ferreira Balmaceda	Técnico	5.167.388	<i>E. Ferreira</i>
2	Faustino Pablo Ramos Pirez	Auxiliar de Servicios Generales	858.175	<i>F. Ramos</i>
3	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
5.	Resolución de Viático N°: REC VM No. 294/2015	Fecha de la Resolución: 02 diciembre 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Revisión sistema eléctrico		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 02/12/15	Hasta: 02/12/15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico. Retiro y reconexión de cables del tablero y de la acometida	Universida Nacional de Itapúa - Sede San Pedro		
				
	Dir. Gral. de Administración y Finanzas			
	C.I.N°: 832.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de diciembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 294/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 7166/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Arq. Myriam Morínigo**; Jefe de Mantenimiento de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Ever José Ferreira**, **Sr. Pablo Ramos Pirez** y el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de San Pedro del Paraná, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día miércoles 02 de diciembre del corriente año, con el fin de realizar mantenimiento del sistema eléctrico; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Ever José Ferreira**, **Sr. Pablo Ramos Pirez**, y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de San Pedro del Paraná, el día miércoles 02 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Ever José Ferreira Balmaceda	5.167.388	Gs. 140.000
2	Faustino Pablo Ramos Pirez	858.175	Gs. 140.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Presupuesto N° 106/2015

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González, Rector
DE : Lic. Beatriz Chávez, Jefe de Presupuesto
FECHA : 18 de Diciembre de 2015
OBJETO : Presentar informe final de misión.



Presento el informe final de misión por viaje realizado a la ciudad de Asunción, conforme a lo establecido en la Res. Rec. 008/2015.

Atentamente.

Adjunto:

- Formulario de Informe Final de Misión.
- Copia Resolución REC/VM/ N°295/2015.
- Copia Factura Contado N° 008-002-0110370 empresa La Encarnacena SA.
- Copia Factura Contado N° 002-002-0121069 empresa La Encarnacena SA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 7624
Fecha: 21/12/15
Hora: 14:15
Firma: *[Signature]*
Aclar. de Firma: *[Signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Jefe de Presupuesto	2.910.740	
5.	Resolución de Viático N°: 295	Fecha de la Resolución: 04/12/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda referentes a Departamento de Evaluación sobre reprogramación de productos.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04 /12 /2015	Hasta: 04 /12 /2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Departamento de Control y Monitoreo del Gasto Público seguimiento de la reprogramación de productos del programa 01 del tipo 2 subprogramas 02,05,06,08 y 09 Sime N° 89.340, el cual ha sido tramitado para actualizar la cantidad de alumnos en los subprogramas mencionados.	Ministerio de Hacienda		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de diciembre de 2015 ✓

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 295/2015 ✓

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 7241/2015, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Beatriz Chávez Thomas*; Jefe de Presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 04 de diciembre del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Hacienda referentes a Reprogramación presupuestaria de productos en la Dirección General de Presupuesto; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Beatriz Chávez Thomas*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 04 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildégarde González Irala
Rector

LA ENCARNACENA S.A. Servicios de Taxis, Alquileres de Automóviles con Conductor, Flete de Autobuses, Servicios de Excursiones Asunción e-mail: administracion@laencarnacena.com.py Administración: Suiza 249 esq. Cap. Grau Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664 Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.)	Suc. Terminal de Asunción: Rca. Argentina y Fdo. de la Mora Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.) Suc. San Lorenzo: Mcal. Estigarribia 2578 y Cruce 1 Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.) Suc. Encarnación: Terminal Municipal Gral. Cabañas e/ Mcal. Estigarribia y Carlos A. López Teléfs.: (071) 203 448 (Pasajes) Suc. Pilar: Terminal Municipal Av. Irala e/ Tacuary Teléfs.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.) Serie N	TIMBRADO Nº 11065223 Fecha Inicio Vigencia 13/05/2016 Fecha Fin Vigencia 31/05/2016 RUC: 80003789-8 SERVICIO NACIONAL CONTROL DE EMBARQUE FACTURA Nº 008-002-0110370
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CHAVEZ THOMAS, BEATRI C CEDULA/2910740 RUC/C.I. Nº: 2910740-0 CHAVEZ BEATRIZ VALOR DE VENTA: EXENTAS 5% 10% 77988 7013
VÁLIDO PARA VIAJAR: DE: Semi Cama Encarnación A: Asunción	FECHA DE VIAJE: DÍA MES AÑO 04 12 15	FECHA DE EMISIÓN: DÍA MES AÑO 03 12 15
TOTAL A PAGAR G. Ochenta y cinco mil LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 10% 638 TOTAL IVA: 638	HORARIO: 00:30 ASIENTO: 51	AGENCIA: Ag. Encarnación JOHANAH FIRMA Y SELLO: ORIGINAL BLANCO - CLIENTE
F. Pago: EFEC Desc. 0.00%		

PLATAFORMA

LA ENCARNACENA S.A. Servicios de Taxis, Alquileres de Automóviles con Conductor, Flete de Autobuses, Servicios de Excursiones Asunción e-mail: administracion@laencarnacena.com.py Administración: Suiza 249 esq. Cap. Grau Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664 Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.)	Suc. Terminal de Asunción: Rca. Argentina y Fdo. de la Mora Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.) Suc. San Lorenzo: Mcal. Estigarribia 2578 y Cruce 1 Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.) Suc. Encarnación: Terminal Municipal Gral. Cabañas e/ Mcal. Estigarribia y Carlos A. López Teléfs.: (071) 203 448 (Pasajes) Suc. Pilar: Terminal Municipal Av. Irala e/ Tacuary Teléfs.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.) Serie N	TIMBRADO Nº 11197341 Fecha Inicio Vigencia 13/05/2016 Fecha Fin Vigencia 31/05/2016 RUC: 80003789-8 SERVICIO NACIONAL CONTROL DE EMBARQUE FACTURA Nº 002-002-0121069
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CHAVEZ THOMAS, BEATRI C CEDULA/2910740 RUC/C.I. Nº: 2910740-0 CHAVEZ BEATRIZ VALOR DE VENTA: EXENTAS 5% 10% 77988 7013
VÁLIDO PARA VIAJAR: DE: Semi Cama Asunción A: Encarnación	FECHA DE VIAJE: DÍA MES AÑO 04 12 15	FECHA DE EMISIÓN: DÍA MES AÑO 04 12 15
TOTAL A PAGAR G. Ochenta y cinco mil LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 10% 638 TOTAL IVA: 638	HORARIO: 6:30 ASIENTO: 638	AGENCIA: Ag. Terminal Encarnación Larissa Benedetti FIRMA Y SELLO: ORIGINAL BLANCO - CLIENTE
F. Pago: EFEC Desc. 0.00%		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 05/2015.-

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Univ. Arnaldo Ortiz, Secretario de Cooperación Estudiantil
FECHA : 19/01/16
OBJETO : Presentar informe final.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado el viernes 04 de diciembre del 2015 a la ciudad de San Pedro del Paraná de los choferes Dionisio Cardozo, Félix Troche y Mariano Duarte.

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

CMBL/cmbI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	120
Fecha:	20/01/16
Hora:	08:00
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
	Felix Troche	Chofer	2.276.813	<i>Felix Troche</i>
	Mariano Duarte	Chofer	4.391.437	<i>Mariano Duarte</i>
5.	Resolución de Viático N°: 296/2015	Fecha de la Resolución: 04/12/15		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acto de graduación de la UNI - Sede San Pedro		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04/12/15	Hasta: 04/12/15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): _____			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar a la comitiva del rectorado al acto de graduación	UNI - Sede San Pedro del Paraná		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Gimenez				
C.I.N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de diciembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM N° 296/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 7208/2015, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, *Sr. Mariano Duarte* y el *Sr. Félix Troche Cáceres* a fin de trasladar el día viernes 04 de diciembre del corriente año, a la comitiva del Rectorado de esta Casa de Estudios hasta la Ciudad de San Pedro del Paraná, donde se encuentra la Sede de la UNI, con el objeto de asistir al acto de graduación Promoción 2015; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, *Sr. Mariano Duarte* y al *Sr. Félix Troche Cáceres*, a fin de trasladar a la comitiva del Rectorado de esta Casa de Estudios hasta la Ciudad de San Pedro del Paraná, donde se encuentra la Sede de la UNI, el día viernes 04 de diciembre del corriente año. -----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000
3	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----





MEMORANDUM

A: **Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera**, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Susana Fedoruk**, Directora
Investigación y Extensión

FECHA. 15/01/2016

OBJETO: Remitir Formulario de informe final de Misión

Señora Vicerrectora:

Me dirijo a usted, a fin de remitir el formulario de informe final de Misión correspondiente al traslado y acompañamiento de Miguel Ángel Nuevo, visitante de la Universidad de Valladolid, a las Reducciones Jesuíticas de Trinidad y Jesús de Tavarangüe. En esa oportunidad nos acompañó la Srta. Teresita Regis.

Atentamente.



Susana Fedoruk
Directora
Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	110
Fecha:	19/01/16
Hora:	12:00
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Susana Fedoruk Haiñ	Directora de Investigación y Extensión	2.153.862	
	Victoria Teresita Regis	Jefe de Relaciones Internacionales	2.820.295	
5.	Resolución de Viático N°: 297/2015 /	Fecha de la Resolución: 04/12/2015 /		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Trinidad - Jesús de Tavarangüe		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar y acompañar a Miguel Ángel Nuevo de la Universidad de Valladolid-España a una visita a las Reducciones Jesuíticas de Trinidad y Jesús de Tavarangüe		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 05/12/2015 /	Hasta: 05/12/2015 /	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Acompañar a Miguel Ángel Nuevo, visita de la Universidad de Valladolid, a las Reducciones Jesuíticas de Trinidad y Jesús de Tavarangüe		Reducciones Jesuíticas de Trinidad y Jesús	
2				
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				

Observaciones:

* Uno por cada Resolución

**Para viajes que no sean para desarrollo de clases.

*** Si la actividad ha sido realizar trámites: indicar el número de mesa de entrada asignado en la Entidad visitada y adjuntar copia de la nota de presentación; si fue llevar a cabo una reunión: mencionar los resultados de dicha reunión; si ha sido participación en talleres o similares: resumir los temas tratados y adjuntar copia de certificado de participación o de credencial; si se realizó traslado de bienes para reparación: mencionar el número de formulario de entrada y salida de bienes y adjuntar copia del mismo; si se realizó retiro de insumos de proveedores: mencionar número de factura y adjuntar copia de la misma. Si ha sido otro tipo de actividad: mencionar el comprobante con que se cuenta y adjuntarlo. En caso de no contar con alguna otra constancia del viaje: adjuntar copia de boleto de pasaje o de peaje (si el traslado fue en vehículo particular).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 297/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 7270/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**; Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de Jesús y Trinidad, el día sábado 05 de diciembre del corriente año, en compañía de la **Univ. Victoria Teresita Regis**, a fin de acompañar a Miguel Ángel Nuevo, Directivo de la Universidad de Valladolid - España a las Reducciones Jesuíticas de Trinidad y Jesús; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

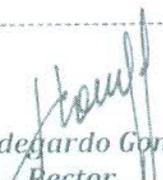
RESUELVE:

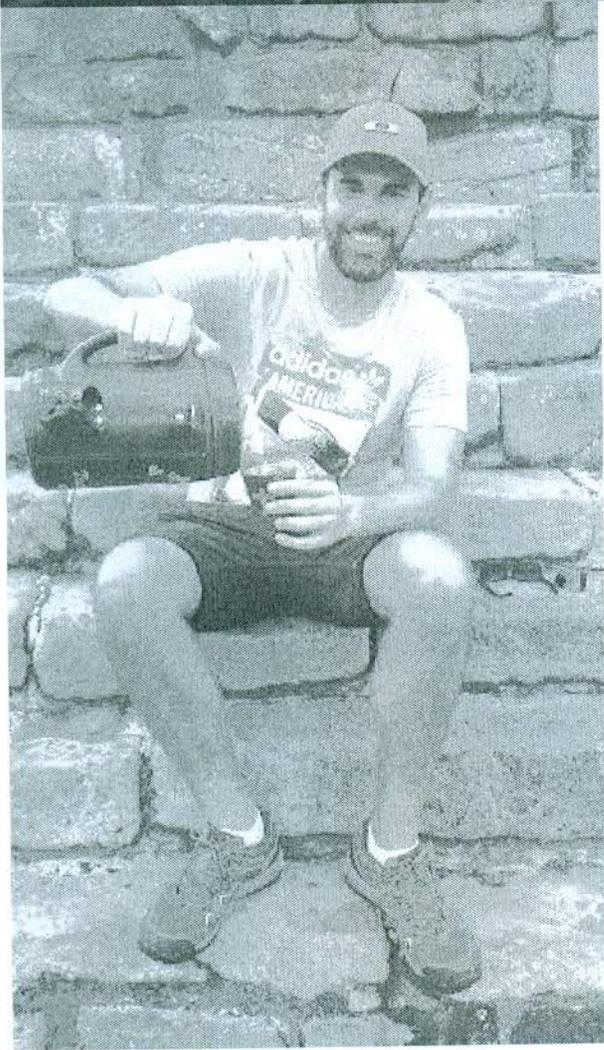
- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ** y a la **Univ. Victoria Teresita Regis**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de Jesús y Trinidad, el día sábado 05 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Susana Fedoruk Haiñ	2.153.862	Gs. 70.000
2	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295	Gs. 70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Ruben Dario Sosa, Jefe de Unidad

Fecha: 28 de diciembre de 2015

Objeto: Informe de viaje realizado en fecha 09 de diciembre a la ciudad de Asunción.

Por medio de la presente cumpla en informar los trabajos realizados en la ciudad de Asunción el día mencionado, en el Ministerio de Educación, he procedido a pagar a través de fondo fijo los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios en el Vice Ministerio de Educación Superior y el pago de aranceles por las resoluciones correspondientes para su posterior retiro previa verificación de los paquetes N° 5686-5979 abonando la suma de G. 1.998.500.-

También eh retirado los paquetes N° 7468 para realizar las correcciones correspondientes y posterior presentación.

También eh retirado las resoluciones VES N° 3041-1609/2015 de autorización de registros de títulos.

En la Dirección Nacional del Tesoro eh presentado las SRT: N° 152.620-152.695 - 153.065 - 153.088 - 153.096 - 153.103 - 153.273 - 153.300 - 153.305 - 153.314 - 153.315 - 153.317 - 153.469 - 153.484 - 153.486 - 153.536 - 153.599 - 153.564 - 153.567 - 153.596 - 153.611 - 153.614 - 153.616 - 154.494 - 154.500 - 154.548 - 154.601 - 154.715 - 154.922 - 155.134 - 155.156 - 155.159 - 155.159 - 155.187 - 155.311 - 155.405.-

En la Dirección Nacional del Tesoro eh presentado la Nota N° 470/2015, recibido por la secretaria Josefa Snead.

En la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SUNCION eh pagado en el CENTRO NACIONAL DE COMPUTACION con cheque N° 62853465 G. 6.950.000.- los servicios por corrección de exámenes de la CPI de la Facultad de Medicina según recibo N° 512.125.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
AREA DE ENTRADA	
Expediente N°	4720
Fecha: 29/12/15	Hora: 10:33
Plantilla:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclaración Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

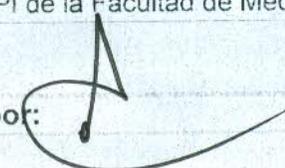
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	1 Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2343561	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 298/2015	Fecha de la Resolución: 09/12/15		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Realizar el pago por registros de títulos y retiro de los mismos, entrega de documentos. Y pago en la Universidad Nacional de Asuncion			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 09/12/15	Hasta: 09/12/15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	<p>Eh procedido a pagar a través de fondo fijo los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios en el Vice Ministerio de Educación Superior y el pago de aranceles por las resoluciones correspondientes para su posterior retiro previa verificación de los paquetes N° 5686-5979 abonando la suma de G. 1.998.500.-</p> <p>También eh retirado los paquetes N° 7468 para realizar las correcciones correspondientes y posterior presentación.</p> <p>También eh retirado las resoluciones VES N° 3041-1609/2015 de autorización de registros de títulos.</p>	VICEMINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR
2	<p>Eh presentado las SRT: N° 152.620-152.695 - 153.065 - 153.088 - 153.096 - 153.103 - 153.273 - 153.300 - 153.305 - 153.314 - 153.315 - 153.317 - 153.469 - 153.484 - 153486 - 153.536 - 153.599 - 153.564 - 153.567 - 153.596 - 153.611 - 153.614 - 153.616 - 154.494 - 154.500 - 154.548 - 154.601 - 154.715 - 154.922 - 155.134 - 155.156 - 155.159 - 155.159 - 155.187 - 155.311 - 155.405.-</p> <p>En la Dirección Nacional del Tesoro eh presentado la Nota N° 470/2015, recibido por la secretaria Josefa Snead.</p>	DIRECCION NACIONAL DEL TESORO PUBLICO
3	<p>Eh pagado en el CENTRO NACIONAL DE COMPUTACION con cheque N° 62853465 G. 6.950.000.- los servicios por corrección de exámenes de la CPI de la Facultad de Medicina según recibo N° 512.125.-</p>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Aprobado por: 

Lic. Oraidia Ubeda de Gamon C. I. N° 819.410
Directora General de Administracion y Finanzas Interina

Observaciones:

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente N° 7321/2015, correspondiente al memorando, presentado por la **Mg. Nelly Monges de Insfrán**; Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Rubén Sosa Valdez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 09 de diciembre del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Educación, pagar vía fondo fijo los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios en el Viceministerio de Educación Superior y el pago de aranceles por las resoluciones correspondientes para el retiro de los paquetes ya registrados, como también en el Ministerio de Hacienda; entrega de Solicitud de Transferencia de Recursos (STR); y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Rubén Sosa Valdez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 09 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 3041 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 09 de noviembre de 2015

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos N° 5979, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley N° 1.264/98 "General de Educación", establece: "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico";

Que, la Ley N° 4995/13, en su Artículo 73, establece: "El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes";

Que, el Decreto N° 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, "Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1° dispone: " Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior";

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1°, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen N° 8547/15, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, "Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro de títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura",

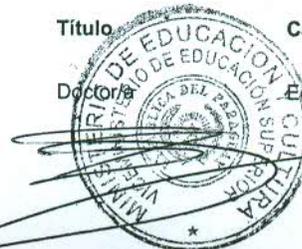
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RESUELVE:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Educación Post-Grado (Doctorado)

N°	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
1	196265	CAÑETE FERREIRA, ROBERTO VICENTE	Doctor/a	Educación



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 3041 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Educación Post-Grado (Doctorado)

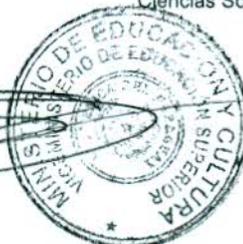
N°	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
2	420884	GALEANO ARZAMENDIA, OSCAR AMELIO	Doctor/a	Educación
3	1284541	INSFRAN, HUGO JAVIER	Doctor/a	Educación

Educación de Post-Grado (Especialización)

N°	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
4	1518468	BARAN WASILEZUK, CATALINA	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia
5	3919305	IRALA ORTELLADO, MARCO ANTONIO	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia
6	1443002	MONTIEL DE SACHELARIDI, ISIDORA	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia
7	698940	MONZON DE SARQUIS, NILSA INES	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia
8	3236002	OSMIK BAEZ, SONIA MABEL	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia
9	3602773	RIOS CARDOZO, DIANA ANGELICA	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia
10	706826	ROJAS DE SILVA, MARIA HORTENCIA	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia
11	3203511	ROYG ROJAS, MARIA VERONICA	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia
12	3514110	VILLASBOA ALMADA, ARCIDIO ARIEL	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia
13	1413547	ZALAZAR DE RAMIREZ, ARACELI LEONOR	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia
14	3417113	DUARTE NUÑEZ, DELIA TERESITA	Especialista	Metodología de la Investigación Aplicada a las Ciencias Sociales
15	3695710	DUTRA FERREIRA, BLANCA LUISA	Especialista	Metodología de la Investigación Aplicada a las Ciencias Sociales
16	755957	NUÑEZ DE BARBOZA, HERMINIA	Especialista	Metodología de la Investigación Aplicada a las Ciencias Sociales



[Handwritten signature]





Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 3041 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

17 1305435

RODRIGUEZ RIVEROS, ANGELICA BEATRIZ

Especialista

Metodología de la
Investigación Aplicada a las
Ciencias Sociales

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.



Lic. Olga Viviana Ortiz Agüero
Secretaria



Dr. Gerardo Gómez Morales
Viceministro de Educación Superior

Retirado
09/12/15
Rubén Sosa



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 1609/15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS
EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 13 de Julio de 2015

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos N° 5686, presentado por el/la Rector/a de la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 1.264/98 General de Educación establece en su artículo 124, que "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial...", y;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, con Dictamen N° 7067/15, certifica el cumplimiento, por parte de la institución recurrente, de los requisitos establecidos en la Resolución N° 6097 del 01 de octubre del 2012 "Por la cual se aprueba el reglamento de registro de títulos de Pre-Grado, Grado y Postgrado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RESUELVE:

1°.- AUTORIZAR el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Educación Post-Grado (Maestría)				
N°	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
1	2364365	BACTEKE KARAJALLO, MANUEL IGNACIO	Magister	Docencia e Investigación Universitaria
2	3635710	CABRAL FRANCO, MARY	Magister	Docencia e Investigación Universitaria
3	549939	CABRERA DE GIMENEZ, BERTA LIBRADA	Magister	Docencia e Investigación Universitaria
4	3837272	CACERES ROLIN, EVER DANIEL	Magister	Docencia e Investigación Universitaria
5	3484497	DENESIUK GNAP, MARTA	Magister	Docencia e Investigación Universitaria
6	4307124	GONZALEZ DE CANEVA, CLAUDIA ELENA	Magister	Docencia e Investigación Universitaria
7	4194125	GONZALEZ FLEITAS, CYNTHIA LILIANA	Magister	Docencia e Investigación Universitaria
8	6026024	HERCOLANO, NORMA ESTELA	Magister	Docencia e Investigación Universitaria
9	2901827	LOPEZ ALFONZO, MARTA NOEMI	Magister	Docencia e Investigación Universitaria





**Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior**

Resolución VES N° 1609/15

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS
EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "**

Educación Post-Grado (Maestría)

N°	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
10	3413283	LOPEZ DE MEAURIO, IRMA CONCEPCION	Magister	Docencia e Investigación Universitaria
11	1731610	OCAMPO LEON, MARIA NELIDA	Magister	Docencia e Investigación Universitaria

Educación de Post-Grado (Especialización)

N°	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
12	2526855	GALEANO MANCUELLO, NOELIA ESTHER	Especialista	Docencia Universitaria
13	3463326	ROLON BOYTOVICH, NATALIA ELIZABETH	Especialista	Docencia Universitaria
14	5581262	ROMERO, NOELIA GISELLE	Especialista	Docencia Universitaria
15	4083246	SILVA VILLALBA, PERLA PATRICIA	Especialista	Docencia Universitaria
16	2522136	SOSA VILLALBA, BERLINDA ARCENIA	Especialista	Docencia Universitaria
17	4607761	SOTELO BOGADO, ANALICE DAHIANA	Especialista	Docencia Universitaria
18	4631106	VARGAS SANABRIA, MARLENE SOLEDAD	Especialista	Docencia Universitaria
19	3435690	VELAZQUEZ VENIALGO, MIRNA CONCEPCION	Especialista	Docencia Universitaria
20	4408391	VIEIRA AREVALOS, MAGGY LIDUVINA	Especialista	Docencia Universitaria

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.



[Signature]
Lic. Olga Viviana Ortiz Agüero
Secretaria



[Signature]
Dr. Gerardo Gómez Morales
Viceministro de Educación Superior

*Retirado
Walter Sosa
09/12/15*



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

**Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial
19211/2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

Nº Paquete: 5686

Fecha de registro: 15/07/2015

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	2526855	GALEANO MANCUELLO, NOELIA ESTHER	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	080923	Gs 48.000
2	3463326	ROLON BOYTOVICH, NATALIA ELIZABETH	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	080922	Gs 48.000
3	5581262	ROMERO, NOELIA GISELLE	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	080928	Gs 48.000
4	4083246	SILVA VILLALBA, PERLA PATRICIA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	080929	Gs 48.000
5	2522136	SOSA VILLALBA, BERLINDA ARGENIA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	080930	Gs 48.000
6	4607761	SOTELO BOGADO, ANALICE DAHIANA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	080931	Gs 48.000
7	4631106	VARGAS SANABRIA, MARLENE SOLEDAD	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	080926	Gs 48.000
8	3435690	VELAZQUEZ VENIALGO, MIRNA CONCEPCION	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	080925	Gs 48.000
9	4408391	VIEIRA AREVALOS, MAGGY LIDUVINA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	080924	Gs 48.000
10	2364365	BACTEKE KARAJALLO, MANUEL IGNACIO	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	080919	Gs 58.000
11	3635710	CABRAL FRANCO, MARY	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	080917	Gs 58.000
12	549939	CABRERA DE GIMENEZ, BERTA LIBRADA	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	080908	Gs 58.000
13	3837272	CACERES ROLIN, EVER DANIEL	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	080916	Gs 58.000
14	3484497	DENESIUK GNAP, MARTA	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	080915	Gs 58.000
15	4307124	GONZALEZ DE CANEVA, CLAUDIA ELENA	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	080910	Gs 58.000

Sonia Delgado de Agüero, E.D.
Departamento de Universidades e Institutos Superiores
Dirección de Control y Registros de Títulos - VES



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
16	4194125	GONZALEZ FLEITAS, CYNTHIA LILIANA	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	080913	Gs 58.000
17	6026024	HERCOLANO, NORMA ESTELA	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	080909	Gs 58.000
18	2901827	LOPEZ ALFONZO, MARTA NOEMI	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	080912	Gs 58.000
19	3413283	LOPEZ DE MEAURIO, IRMA CONCEPCION	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	080920	Gs 58.000
20	1731610	OCAMPO LEON, MARIA NELIDA	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	080911	Gs 58.000
subtotal							Gs 1.070.000

Observaciones :

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 48.000 = 42.000 por registro (cod. 298) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 58.000 = 52.000 por registro (cod. 299) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 10.500
IMPORTE TOTAL	Gs 1.080.500

Sonia Delgado de Agüero, E.D.
Departamento de Universidades e Institutos Superiores
Dirección de Control y Registros de Títulos - VES

*Retirado
09/12/15
Rubén Sosa*



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

**Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial
19211/2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

Nº Paquete: 5979

Fecha de registro: 10/11/2015

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	198263	CAÑETE FERREIRA, ROBERTO VICENTE	Educación Post-Grado (Doctorado)	Doctor/a	Educación	113798	Gs 79.000
2	420884	GALEANO ARZAMENDIA, OSCAR AMELIO	Educación Post-Grado (Doctorado)	Doctor/a	Educación	113799	Gs 79.000
3	1284541	INSFRAN, HUGO JAVIER	Educación Post-Grado (Doctorado)	Doctor/a	Educación	113800	Gs 79.000
4	1518468	BARAN WASILEZUK, CATALINA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia	113793	Gs 48.000
5	3919305	IRALA ORTELLADO, MARCO ANTONIO	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia	113788	Gs 48.000
6	1443002	MONTIEL DE SACHELARIDI, ISIDORA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia	113787	Gs 48.000
7	698940	MONZON DE SARQUIS, NILSA INES	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia	113789	Gs 48.000
8	3236002	OSMIK BAEZ, SONIA MABEL	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia	113785	Gs 48.000
9	3602773	RIOS CARDOZO, DIANA ANGELICA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia	113786	Gs 48.000
10	706826	ROJAS DE SILVA, MARIA HORTENCIA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia	113784	Gs 48.000
11	3203511	ROYG ROJAS, MARIA VERONICA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia	113782	Gs 48.000
12	3514110	VILLASBOA ALMADA, ARCIDIO ARIEL	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia	113783	Gs 48.000
13	1413547	ZALAZAR DE RAMIREZ, ARACELI LEONOR	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia	113791	Gs 48.000
14	3417113	DUARTE NUÑEZ, DELIA TERESITA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Metodología de la Investigación Aplicada a las Ciencias Sociales	113795	Gs 48.000
15	3695710	DUTRA FERREIRA, BLANCA LUISA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Metodología de la Investigación Aplicada a las Ciencias Sociales	113794	Gs 48.000

MAIDAN
de Despacho
Registro de Títulos
Viceministerio de Educación



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
16	755957	NUÑEZ DE BARBOZA, HERMINIA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Metodología de la Investigación Aplicada a las Ciencias Sociales	113797	Gs 48.000
17	1305435	RODRIGUEZ RIVEROS, ANGELICA BEATRIZ	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Metodología de la Investigación Aplicada a las Ciencias Sociales	113796	Gs 48.000
subtotal							Gs 909.000

Observaciones :

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 48.000 = 42.000 por registro (cod. 298) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 79.000 = 73.000 por registro (cod. 300) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 9.000
IMPORTE TOTAL	Gs 918.000

*Retirado
24/12/15
09/12/15*

Lic. FABIO MAIDANA
Jefe de Despacho
Dirección de Control y
Registro de Títulos
Viceministerio de Educación Superior



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Listado de títulos para rectificación

Asunción, 19 de noviembre de 2015

Paquete N° 7468 Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	N° Exp.	Observación
Especialista Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia				
1	1689363	WOOD MONTIEL, WUALLACE PATRICIO	248205	En el certificado de estudio le falta el apellido "Montiel".
Especialista Nutrición Clínica				
2	3502800	BRITEZ AREVALOS, GRICELDA NOEMI	248216	La carrera de Postgrado no puede iniciar sin haber culminado la carrera de Grado.
3	2883293	CHAPARRO VOGLER, NORA ANALIA	248210	En el orden N° 9 en la nómina necesita corrección en el Sistema: debe ser "de Garay"



Cristina Medina
Cristina Medina
Control y Registro de Títulos



Fabio Leonardo Maidana López
Fabio Leonardo Maidana López, Encargado de Despacho
Dirección de Control y Registro de Títulos

Sonia Delgado de Agüero
Sonia Delgado de Agüero, E.D.
Departamento de Universidades e Institutos Superiores
Dirección de Control y Registros de Títulos - VES

Retirado
09/12/15

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)
Y DECRETO N° 1.830/99
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
N° 917168

09:27:05

Asunción, de DICIEMBRE

de 2015

917168

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de EDUCACIÓN - R.U.C. 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
245	REGISTRO DE TÍTULO DE ESPECIALIDAD	1	42.000	42.000
246	REGISTRO DE TÍTULO DE DOCTORADO	1	178.000	178.000
280	GASTOS ADMINISTRATIVOS / DE SERVICIO Y DEL REG. POR DOCUMENTOS	17	6.000	102.000
			TOTAL GRAL.	309.000

SON GUARANÍES:

NOVECIENTOS NUEVE MIL

LIDIA EUGENIA GRANJE

Cobrador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)
Y DECRETO N° 1.830/99
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
N° 917169

09:36:05

Asunción, de DICIEMBRE

de 2015

917169

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de EDUCACIÓN - R.U.C. 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICIÓN DE COPIA DE RESOLUCIÓN - PRIMERA FOLIA	1	9.000	9.000
			TOTAL GRAL.	9.000

SON GUARANÍES:

NUEVE MIL

LIDIA EUGENIA GRANJE

Cobrador

Departamento de Verificación e Información

Planilla de Recepción de Solicitudes de Transferencia de Recursos

N°	NIV	ENT	UNEJEC	STR N°	Importe	Tipo	F F	NCF	Cta.Cte.	Origen	Fecha STR	Aprobac. STR	Fecha Ingreso DGPT	Hora de Ingreso	Usuario Ingreso	
1	28	4	1.00.000	152.620	27.558.800.00	1	10	11	0000000007564086	520	04/12/2015	04/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
2	28	4	1.00.000	152.695	2.660.073.501.00	1	10	11	0000000007564086	520	04/12/2015	04/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
3	28	4	1.00.000	153.065	147.203.913.00	10	10	11	520	520	04/12/2015	04/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
4	28	4	1.00.000	153.088	130.891.679.00	10	10	11	520	520	04/12/2015	04/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
5	28	4	1.00.000	153.096	38.732.719.00	10	10	11	520	520	04/12/2015	04/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
6	28	4	1.00.000	153.103	7.600.000.00	10	10	11	520	520	04/12/2015	04/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
7	28	4	1.00.000	153.273	62.068.475.00	1	10	19	0000000007564086	520	04/12/2015	04/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
8	28	4	1.00.000	153.300	7.404.615.00	1	10	19	0000000007564086	520	04/12/2015	04/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
9	28	4	1.00.000	153.305	27.558.799.00	1	10	11	0000000007564086	520	04/12/2015	04/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
10	28	4	1.00.000	153.314	81.592.679.00	1	10	12	0000000007564086	520	04/12/2015	04/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
11	28	4	1.00.000	153.315	19.878.416.00	10	10	12	520	520	04/12/2015	04/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
12	28	4	1.00.000	153.317	3.650.957.00	10	10	12	520	520	04/12/2015	04/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
13	28	4	1.00.000	153.319	5.859.178.00	10	10	12	520	520	04/12/2015	04/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
14	28	4	1.00.000	153.469	15.894.624.00	1	10	12	0000000007564086	520	05/12/2015	05/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
15	28	4	1.00.000	153.484	1.849.639.00	10	10	12	520	520	05/12/2015	05/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
16	28	4	1.00.000	153.486	955.737.00	10	10	12	520	520	05/12/2015	05/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
17	28	4	1.00.000	153.536	132.427.500.00	1	10	12	0000000007564086	520	05/12/2015	05/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
18	28	4	1.00.000	153.559	13.767.946.00	1	10	11	0000000007564086	520	05/12/2015	05/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
19	28	4	1.00.000	153.564	20.000.00	10	10	11	520	520	05/12/2015	05/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
20	28	4	1.00.000	153.567	802.469.00	10	10	11	520	520	05/12/2015	05/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
21	28	4	1.00.000	153.596	1.584.001.00	1	10	12	0000000007564086	520	05/12/2015	05/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
22	28	4	1.00.000	153.611	124.999.00	10	10	12	520	520	05/12/2015	05/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
23	28	4	1.00.000	153.614	20.000.00	10	10	12	520	520	05/12/2015	05/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
24	28	4	1.00.000	153.616	171.000.00	10	10	12	520	520	05/12/2015	05/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
25	28	4	1.00.000	154.494	95.012.803.00	2	10	11	520	520	07/12/2015	07/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
26	28	4	1.00.000	154.500	2.212.607.00	1	10	11	0000000007564086	520	07/12/2015	07/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
27	28	4	1.00.000	154.548	3.000.000.00	1	10	12	0000000007564086	520	07/12/2015	07/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
28	28	4	1.00.000	154.601	3.436.982.00	2	10	11	520	520	07/12/2015	07/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
29	28	4	1.00.000	154.715	2.305.519.789.00	1	10	11	0000000007564086	520	07/12/2015	07/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
30	28	4	1.00.000	154.922	174.229.976.00	1	10	11	0000000007564086	520	07/12/2015	07/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
31	28	4	1.00.000	155.134	14.790.000.00	1	10	12	0000000007564086	520	07/12/2015	07/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
32	28	4	1.00.000	155.156	2.214.546.00	1	10	12	0000000007564086	520	07/12/2015	07/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
33	28	4	1.00.000	155.159	1.985.454.00	10	10	12	520	520	07/12/2015	07/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
34	28	4	1.00.000	155.187	3.732.499.00	1	10	12	0000000007564086	520	07/12/2015	07/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
35	28	4	1.00.000	155.311	26.474.876.00	2	10	11	520	520	07/12/2015	07/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
36	28	4	1.00.000	155.405	43.705.587.00	1	10	19	0000000007564086	520	07/12/2015	07/12/2015	09/12/2015	09:30	TMARLEO	
TOTAL					6.064.006.765.00											

Revisado por:

Observación:





Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de diciembre del 2015.-

Nota DGAF N°470/2015

Señor:
Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ, Director
Dirección General del Tesoro
Ministerio de Hacienda
Asunción – Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de solicitar la ampliación del plan de caja y la cuota mensual correspondiente al mes de diciembre del año 2015, al efecto adjuntamos la planilla de requerimientos de ajustes de plan caja por entidad y la planilla de solicitud de cuota mensual.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



Oraida Ubeda de Gamon

Dr. ORAIDA UBEDA DE GAMON
Directora Financiera



Hildegardo Gonzalez Irala
HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

DF/nl



Josefa Snead
JOSEFA SNEAD
Dirección General del Tesoro Público

9 DIC 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
 Teléfonos: 585 540/2
ESTATUTO DE LA UNA
 Aprobado por Resolución N° 13-00-2005 de fecha 12 de agosto de 2005

RECIBO DE DINERO
 RUC: 80005563-2
 Resolución D.G.T.P N° 37
 Serie: "REC"

N° 0512125 512125

SAN LORENZO: 9 de Diciembre DE: 2015
 SEÑOR(ES): UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (80015897-0) RUC: 80015897-0
 DIRECCIÓN: TARUMA 255 C/ RUTA 1 - KM. 2-ENCARNACION TELEF.: 071206991
 DEPENDENCIA: CENTRO NACIONAL DE COMPUTACION

CODIGO		CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	
PRESUPUESTARIO	CONTABLE			UNITARIO	TOTAL
142007	514.02.03.19	04.04.02 EXAMEN DE ADMISION EXTERNO S/ CONTRATO	1	6.950.000	6.950.000
				SUBTOTAL	6.950.000
				DESCUENTO	0
				Gs.	6.950.000



TOTAL:
 SON GUARANÍES: Seis millones novecientos cincuenta mil -----
 PÁGADO EN CHEQUE: 62853465 C/ BANCO: BANCO CONTINENTAL
 RESERVAIÓN: Examen de Admisión para 210 postulantes

Reinenez
 PERCEPTOR

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO**

Teléfonos: 585 540/2

ESTATUTO DE LA UNA

Aprobado por Resolución N° 13-00-2005 de fecha 12 de agosto de 2005

RECIBO DE DINERO

RUC: 80005563-2

Resolución D.G.T.P N° 37

Serie: "REC"

N° 0512125

512125

SAN LORENZO: 9 de Diciembre DE: 2015
 SEÑOR(ES): UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (80015897-0) RUC: 80015897-0
 DIRECCIÓN: TARUMA 255 C/ RUTA 1 - KM. 2-ENCARNACION TELEF.: 071206991
 DEPENDENCIA: CENTRO NACIONAL DE COMPUTACION

CODIGO		CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	
PRESUPUESTARIO	CONTABLE			UNITARIO	TOTAL
142007	514.02.03.19	04.04.02 EXAMEN DE ADMISION EXTERNO S/ CONTRATO	1	6.950.000	6.950.000
				SUBTOTAL	6.950.000
				DESCUENTO	0
TOTAL:				Gs.	6.950.000



SON GUARANÍES: Seis millones novecientos cincuenta mil
 PÁGADO EN CHEQUE: 62853465 C/ BANCO: BANCO CONTINENTAL
 RESERVAIÓN: Examen de Admisión para 210 postulantes

[Handwritten Signature]
 PERCEPTOR

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 07/12/20

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 15:00

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1438	Número	22181
Razón Social		Fecha de Emisión	07/12/2015
Nombre y Apellido	Universidad Nacional de Asuncion	Banco	Continental S.A.
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	62853465
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	6.950.000
Factura o Rec. de Dinero N°	057	Fecha del Cheque	07/12/2015
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	13711815
Autoriz. de Pago N°	22181	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	13138215
Comentario: Obligación N°:		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DESCRIPCION IMPORTE

2 1 3 1 260 30 001 7	Servicios Tecnicos y Profesionales	
2 1 3 1 269 30 001 7	SERV.TECNICOS Y PROFESIONALES, VARIOS	6.950.000

TOTAL

Son guaraníes Seis millones novecientos cincuenta mil.-

6.950.000

Firma Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Firma Lic. Ester Chaparro Giradora	Firma Lic. Orinda Ubeda Directora Financiera	Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Firma Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector
--------------------------------------------------	------------------------------------------	----------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 6.950.000.- en concepto de Pago Serv. Correc. de Exámenes Resol: REC N°: 57/2015

Lugar

Fecha 07/12/2015

Firma:

Aclaración:

Univ. Renaldo Cardozo Jefe de Unidad	Registro de Egreso				
	Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DPTO. TÉCNICO

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector
De: Ing. Javier Palacios, Jefe del Dpto. Técnico.
Fecha: 20/01/15.
Objeto: Informe de viático.

Se remite los formularios de informe de término de misión correspondientes a las actividades realizadas en la ciudad de Asunción con respecto a una reunión con técnicos de la Contraloría General de la República.

En la oportunidad nos trasladamos a la ciudad de Asunción con la Arq. Edith Páez y el Sr. Fernando Araújo.

.....

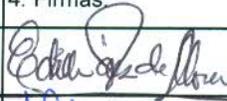
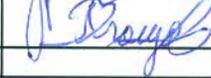
Ing. Javier Palacios
Jefe Dpto. Planificación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	152/2016
Fecha:	21/01/16 Hora: 08:25
Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Arq. Edith Páez de Moreno	Directora de Planificación	807.041	
2	Ing. Javier Palacios	Jefe de Planificación	852.782	
3	Fernando Araújo	Jefe de Unidad	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM No. 299/2015	Fecha de la Resolución: 09 diciembre 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión con técnicos de la Contraloría Gral. de la República		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 09/12/15	Hasta: 09/12/15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araújo			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Reunión con técnicos de la Contraloría General de la República		Contraloría General de la República	
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



Rectorado

Encarnación, 09 de diciembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM N° 299/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 7320/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Arq. Edith Páez de Moreno**; Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía del **Ing. Javier Palacios Fernández** y el **Sr. Fernando Araujo Cubilla** a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 09 de diciembre del corriente año, a fin de mantener una reunión con los Técnicos de la Contraloría General de la República (CGR), en el marco de la Resolución CGR N° 103/2015; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Arq. Edith Páez de Moreno**, al **Ing. Javier Palacios Fernández** y al **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 09 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Edith Laura Páez de Moreno	807.041	Gs. 420.000
2	Javier Abdón Palacios Fernández	852.782	Gs. 420.000
3	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. HildegarDO González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 07/2015.-

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Univ. Arnaldo Ortiz, Secretario de Cooperación Estudiantil
FECHA : 19/01/16
OBJETO : Presentar informe final.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado el jueves 10 de diciembre del 2015 a la ciudad de Coronel Bogado de la Abg. Carmen Bogado, Jefa de Cooperación Estudiantil.

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

CMBL/cmbI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	122
Fecha:	20/01/16
Hora:	08:08
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
	Carmen María Bogado Leiva	Jefe de Cooperación Estudiantil	3.184.022	
5.	Resolución de Viático N°:300/2015	Fecha de la Resolución: 10/12/15		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Coordinar acto de graduación de la UNI sede Coronel Bogado		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/12/15	Hasta: 10/12/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Asistir y coordinar el acto de graduación de la Universidad Nacional de Itapúa sede Coronel Bogado	UNI - Coronel Bogado		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 300/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 7346/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**; Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Coronel Bogado, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día jueves 10 de diciembre del corriente año, con el objeto de coordinar el trabajo teniendo en cuenta la realización del acto de graduación Promoción 2015; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

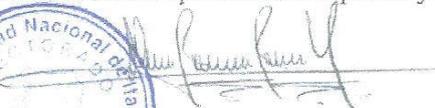
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Coronel Bogado, el día jueves 10 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Ylida Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 08/2015.-

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Univ. Arnaldo Ortiz, Secretario de Cooperación Estudiantil
FECHA : 19/01/16
OBJETO : Presentar informe final.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado el jueves 10 de diciembre del 2015 a la ciudad de Coronel Bogado de los choferes Fernando Araujo, Dionisio Cardozo y Mariano Duarte.

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

CMBL/cmb1



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Fernando Araujo	Chofer	2.646.477	<i>Fernando Araujo</i>
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
	Mariano Duarte	Chofer	4.391.437	<i>Mariano Duarte</i>
5.	Resolución de Viático N°: 301/2015	Fecha de la Resolución: 10/12/15		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acto de graduación de la UNI - Sede Coronel Bogado		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/12/15	Hasta: 10/12/15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): _____			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar a la comitiva del rectorado al acto de graduación	UNI - Sede Coronel Bogado		
<p>Aprobado por:</p> 				
 <p>Lic. Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de diciembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 301/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 7345/2015, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, *Sr. Mariano Duarte* y el *Sr. Fernando Araujo Cubilla* a fin de trasladar el día jueves 10 de diciembre del corriente año, a la comitiva del Rectorado de esta Casa de Estudios hasta la Ciudad Coronel Bogado, donde se encuentra la Sede de la UNI, con el objeto de asistir al acto de graduación Promoción 2015; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

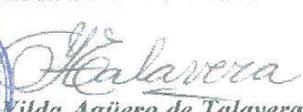
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, *Sr. Mariano Duarte* y al *Sr. Fernando Araujo Cubilla*, a fin de trasladar a la comitiva del Rectorado de esta Casa de Estudios hasta la Ciudad de Coronel Bogado, donde se encuentra la Sede de la UNI, el día jueves 10 de diciembre del corriente año.-
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000
3	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Filda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)
FECHA : 18 de enero de 2016



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, del 09 al 11 de diciembre del año 2015.

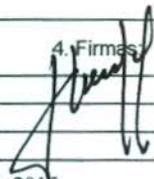
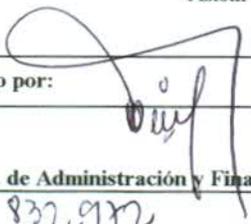
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	106/16
Fecha:	19/01/16
Hora:	10:55
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	Marciano Leiva

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 302/2015	Fecha de la Resolución: 10 de diciembre de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir sesion ordinaria del Consejo Nacional de Educacion Superior, asi como tambien mantener reuniones varias		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 09/12/2015	Hasta: 11/12/2015	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir sesion ordinaria del Consejo Nacional de Educacion Superior	CONES.		
	Asistir a reuniones varias	CONES.		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.912				

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 7311/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 09, jueves 10 y viernes 11 de diciembre del corriente año, con el objeto de presidir la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), así como también mantener reuniones varias.-----

Que, la Ley N° 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 09, jueves 10 y viernes 11 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Handwritten Signature]
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



[Handwritten Signature]
Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Chofer	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 303/2015	Fecha de la Resolución: 10 de diciembre de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 09/12/2015	Hasta: 11/12/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción			



Rectorado

Encarnación, 10 de diciembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 303/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7313/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días miércoles 09, jueves 10 y viernes 11 de diciembre del corriente año.

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días miércoles 09, jueves 10 y viernes 11 de diciembre del corriente año.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
 Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

MEMORANDO

DF N° 07/2016

A : Ing. Hildegardo González Irala. Rector

De : Lic. Oraidia Ubeda. Directora de Finanzas.

Fecha : 18 de enero de 2016.

Ref. : Presentar Informe Final de Misión.



Me dirijo a Usted a fin de presentar el informe final del viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 11 de diciembre del año 2.015 en compañía de la Lic. Beatriz Chávez – Jefa de Presupuesto para participar de la II Reunión Gerencial de Avances en la Implementación de un Sistema de Gestión Publica en Paraguay.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 119	
Fecha: 19/01/16	Hora: 14:29
Firma:	
Aclar. de Firma: Beatriz Chavez	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	Directora Financiera	819.410	
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Jefa de Presupuesto	2.910.740	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 304-2015	Fecha de la Resolución: 11/12/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir a la "II Reunión Gerencial de Avances en la Implementación de un sistema de Gestión Pública para Resultados en Paraguay en Paraguay", que se llevará a cabo en el Hotel Grown Plaza, en el marco del Programa de Apoyo a la Implementación de un sistema de Gestión para Resultados Basado en el Presupuesto del Sector Público financiado por la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/OC -13082- PR, suscrita entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 11/12/2015	Hasta: 11/12/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Asistir a la "II Reunión Gerencial de Avances en la Implementación de un sistema de Gestión Pública para Resultados en Paraguay en Paraguay", en el marco del Programa de Apoyo a la Implementación de un sistema de Gestión para Resultados Basado en el Presupuesto del Sector Público financiado por la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/OC -13082- PR, suscrita entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo.	Hotel Grown Plaza		
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: _____
 Fecha: 19/12/16 Hora: _____
 Firma:

Aclar. de Firmas: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 304/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 7364/2015, correspondiente al memorando presentado por el *Lic. Marciano Leiva Giménez*, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la *Lic. Oraidita Úbeda de Gamón*, *Lic. Beatriz Chávez Thomas* y para el *Sr. Fernando Araujo Cubilla*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 11 de diciembre del corriente año, a fin de asistir a la "II Reunión Gerencial de Avances en la Implementación de un sistema de Gestión Pública para Resultados en Paraguay", que se llevará a cabo en el Hotel Grown Plaza, en el marco del Programa de Apoyo a la Implementación de un sistema de Gestión para Resultados Basado en el Presupuesto del Sector Público, financiado por la Cooperación Técnica no Reembolsable Nº ATN/OC - 13082 - PR, suscrita entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los siguientes Funcionarios: *Lic. Oraidita Úbeda de Gamón*, *Lic. Beatriz Chávez Thomas* y al *Sr. Fernando Araujo Cubilla*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 11 de diciembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Oraidita Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 420.000
2	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 420.000
3	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Nestor Ibáñez Miranda
Abg. Nestor Ibáñez Miranda
Secretario General



Yilda Agüero de Talavera
Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Id 22613

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF N° 03/2016

MEMORANDO:

A : *Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado*
DE : *Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas*
FECHA : 18/01/2016
OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 305/2015.



Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 16 y 17 de diciembre del 2015, según Resolución REC VM N° 305/2015, en Granados Park Hotel, Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda.

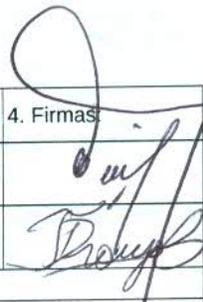
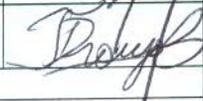
Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	85
Fecha:	18/01/16
Hora:	10:59
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclarar la Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 305-2015	Fecha de la Resolución: 11/12/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar trámites en dependencias del Ministerio de Hacienda y posteriormente participar del Taller y Mesa de Trabajo sobre el Balance Anual de Gestión Pública 2015", en el marco de la Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015" y su Decreto Reglamentario N° 2929/2015, Art. 241, inc. b) que establece "Los OEE (Administración Central y Descentralizadas), deberán elaborar y presentar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) en forma anual..."		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 16/12/2015	Hasta: 17/12/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Participar del Taller y Mesa de Trabajo sobre el Balance Anual de Gestión Pública 2015", en el marco de la Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015" y su Decreto Reglamentario N° 2929/2015, Art. 241, inc. b) que establece "Los OEE (Administración Central y Descentralizadas), deberán elaborar y presentar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) en forma anual..."	Granados Park Hotel		
2.	Presentar informe de viáticos según Exp. CGR N° 29565 del 17 de diciembre de 2015	Contraloría General de la República		
3.	Trámites referentes a solicitudes pendientes de aprobación.	Ministerio de Hacienda		
Aprobado por:				
  Lic. Marciano Leiva Giménez Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Aande Iapera ho Aa guive
Construyendo el Tuleru Kay

Asunción, 9 de diciembre de 2015

Nota DGP N° 704/2015

SEÑOR

LIC. MARCIANO LEIVA, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a participar del "Taller y Mesa de Trabajo sobre el Balance Anual de Gestión Pública 2015", en el marco de la Ley N° 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nacional para el Ejercicio Fiscal 2015" y su Decreto Reglamentario N° 2.929/2015, Art. 241°, inciso b) que establece "Los OEE (Administración Central y Entidades Descentralizadas), deberán elaborar y presentar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) en forma anual...".

Dicho evento tendrá lugar los días 16 y 17 de diciembre del corriente año, en el "Granados Park Hotel", sito en 15 de Agosto y Estrella. Mayor información sobre fecha, horario y cantidad de personas que corresponde a su Entidad, se encuentra adjunto a la nota.

El objetivo del evento es dar a conocer y compartir el resultado del análisis del primer Balance Anual de Gestión Pública, correspondiente a la Gestión Institucional del año 2014, exponiendo las fortalezas y debilidades, a fin de obtener un documento de calidad para el presente Ejercicio Fiscal.

Se contará con la presencia de los técnicos que analizan los informes, quienes tendrán a cargo los talleres, por lo que se considera que esta será una oportunidad valiosa para la capacitación y actualización profesional de representantes de las áreas de Planificación y Presupuesto o la que tenga a su cargo la elaboración del informe de rendición de cuentas institucional. Así mismo, se menciona que se precisará de una laptop como herramienta de trabajo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

OSCAR LOVERÁ
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO

TALLER BAGP 2015
DISTRIBUCIÓN ENTIDADES
JUEVES 17/DICIEMBRE/2015 - TURNO TARDE

Horario	Entidad	Cantidad de Personas
14:00 a 15:00	Secretaría del Ambiente (SEAM)	4
15:30 a 17:00	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)	2
	AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	2
14:00 a 15:00	Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO)	2
	Banco Nacional De Fomento	2
15:30 a 17:00	Caja De Jub. Y Pensiones Del Personal De Ande	2
	Caja De Jub. Y Pensiones Del Personal Municipal	2
14:00 a 15:00	Universidad Nacional De Villarrica	2
	Universidad Nacional De Itapúa	2
15:30 a 17:00	AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	2
	Banco Central del Paraguay	2
14:00 a 17:00	Universidad Nacional De Asunción (UNA)	18
14:00 a 15:00	Instituto Nacional De Cooperativismo (Incoop)	2
	Administración Nacional De Navegación Y Puertos (Annp)	2
15:30 a 17:00	COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA	2
	Caja De Préstamos Del Mrio De Defensa Nacional	2
14:00 a 15:00	Instituto De Prev Social	3
	Administración Nacional De Electricidad (Ande)	3
15:30 a 17:00	Dirección Nacional De Aeronáutica Civil (Dinac)	2
	Industria Nacional Del Cemento	2
14:00 a 15:00	Caja De Seguridad Social De Emp. Y Obreros Ferroviarios	2
	Caja de Jub. Y Pensiones De Empleados Bancarios	2
15:30 a 17:00	Fondo Ganadero	2
	Agencia Financiera De Desarrollo	2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, lunes 14 de diciembre del 2015.-
DGAF N° 476/2015.-

Señor:
Abog. Roy Rodgers, Contralor General Interino
Contraloría General de la República.

Asunción-Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.)**, tenemos a bien dirigirnos a Usted, a objeto de elevar a su consideración las Planillas de Registro Mensual de Viáticos del **RECTORADO Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS** (impresas y en medio magnético) y Formularios de Rendición de Viáticos por Beneficiarios con sus documentaciones de respaldo, correspondientes al mes de **NOVIEMBRE DEL 2015**, requeridos por la Institución a su cargo.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-


Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE GGR.: 29565	HOJA N.º 5
CANTIDAD DE FOJAS: 27	U. N. I. y U. A. C.
ASUNCIÓN: 17 DIC. 2015	A. J. C.
ENCARGADO/O: 	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de diciembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 305/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 7363/2015, correspondiente al memorando presentado por el *Lic. Marciano Leiva Giménez*, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 16 y jueves 17 de diciembre del corriente año, en compañía del *Sr. Fernando Araujo Cubilla*, Jefe de Unidad, a fin de realizar trámites en dependencias del Ministerio de Hacienda y posteriormente participar del Taller y Mesa de Trabajo sobre el Balance Anual de Gestión Pública 2015", en el marco de la Ley Nº 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2015" y su Decreto Reglamentario Nº 2.929/2015, Art. 241, inc. b) que establece "Los OEE (Administración Central y Descentralizadas), deberán elaborar y presentar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) en forma anual...", que se llevará a cabo en el Granados Park Hotel; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Lic. Marciano Leiva Giménez* y al *Sr. Fernando Araujo Cubilla*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 16 y jueves 17 de diciembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 70 0.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Yilda Agüero de Talavera
Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerectora en ejercicio del Rectorado

MEMORANDO

N°DF 229/2015

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala. Rector

De : Univ. Romina Antonia Castillo. Enc. de Evaluación y
Ejecución Presupuestaria

Fecha : 23 de diciembre de 2015.

Ref. : Presentar Informe Final de Misión.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de presentar mi informe final del viaje realizado a la Ciudad de Asunción en fecha 17 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Adj. Formulario de Informe Final de la Misión
Copia de Res. de viaje N° 307/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7643
Fecha:	23/12/15
	Hora: 10:27
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)
LEY N° 5189

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Uni. Romina Antonia Castillo	Enc. De Evaluacion y Ejecución Presupuestaria	3.662.803	
5. Resolución de Viático N°: 307/2015			
6. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción			
7. Motivo de la Comisión de Servicio: Ministerio de Hacienda - Participar del Taller y Mesa de Trabajo sobre Balance Anual de Gestion Pública 2015. -			
8. Período de la Comisión: Desde : 17/12/2015 Hasta: 17/12/2015			
09. Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
Participar del Taller y Mesa de Trabajo sobre Balance Anual de Gestion Pública 2015. -	Ministerio de Hacienda		

Aprobado por:


Lic. Ofaida Ubeda de Gamon
 Directora General de Administración y Finanzas
 C.I.N°:819.410



Rectorado

Encarnación, 11 de diciembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM N° 307/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 7412/2015, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Beatriz Chávez Thomas*; Jefe de Presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la *Univ. Romina Castillo Esteche*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 17 de diciembre del corriente año, a fin de participar del Taller y Mesa de Trabajo sobre el Balance Anual de Gestión Pública 2015"; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Univ. Romina Castillo Esteche*, para trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 17 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Romina Antonia Castillo Esteche	3.662.803	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

MEMORANDO:

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la UNI

OBJETO: Presentar informe de viático.

FECHA: 18 - 01 - 2016

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final del viático que me fuera asignado para los días martes 15 y miércoles 16 de diciembre de 2015, en la ciudad de Asunción, en donde en dicha oportunidad he realizado el seguimiento hasta el registro pertinente de los títulos de Egresados de las carreras de Derecho, Notariado y Medicina, Sede Encarnación, en el Viceministerio de Educación Superior y posterior retiro de los mismos, a fin de ser entregados en el Acto de Graduación del día jueves 17 de diciembre de 2015, en el Campus Universitario, Sede Encarnación.

Atentamente



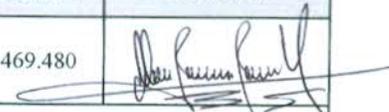
Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	82/16
Fecha:	18/01/16 Hora: 09:45
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480	
5. Resolución de Viático N°: 308/2015	Fecha de la Resolución: 14 de diciembre de 2015		
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones para el registro de Títulos de Grado de esta Casa de Estudios en el Viceministerio de Educación Superior		
8. Período de la Comisión:	Desde: 15 / 12 / 15	Hasta: 16 / 12 / 15	
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Realización de seguimiento hasta el registro pertinente de los títulos de Egresados de las carreras de Derecho, Notariado y Medicina, Sede Encarnación, en el Viceministerio de Educación Superior y posterior retiro de los mismos, a fin de ser entregados en el Acto de Graduación del día jueves 17 de diciembre de 2015, Sede Encarnación.	Dirección General de Educación Permanente	
			
Lic. Marciano Leiva Giménez			
C.I.N°: 832.972			

PEAJE ACCESO SUR P01

16/12/2015 17:02:35

CAJA.: 1826 Nelson Ibarra

Recibo Num.: 0121006053

Categ.: 01 Precio: Gs 10.000

Forma de Pago: Efectivo

MOPC RUC: 80004239-5

M.O.P.C.
RUC. 80004239-5
P. CORNEL BOGADO
TASAS DE TRANSITO
D.TO. LEY N. 198/59
TURNO 3 R #0133

CATEGORIA 1 10.000

SUB TOTAL 10.000
TOTAL 10.000
CASH 10.000

16/12/2015 20-41
5189

M.O.P.C.
RUC. 80004239-5
P. VILLA FLORIDA
TASAS DE TRANSITO
D.TO. LEY N. 198/59
TURNO 2 R #0126

CATEGORIA 1 10.000

SUB TOTAL 10.000
TOTAL 10.000
CASH 10.000

15/12/2015 08-18
8628



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 14 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 308/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El Expediente N° 7446/2015, correspondiente al memorando presentado por el **Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 15 y miércoles 16 de diciembre del corriente año, con el objeto de realizar gestiones para el registro de Títulos de Grado de esta Casa de Estudios, en el Viceministerio de Educación Superior; y -----

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 15 y miércoles 16 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildégaro González Irala
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDUM

A: **Porf. Ing. Hildegardo González**, Rector, Universidad Nacional de Itapúa

De: Luis Fernando Parra García, Técnico.

Fecha: 22/12/2015

Objeto: Informe Final de Misión

Informo sobre mi viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día martes 15 de diciembre de 2015, para la presentación de documentos a la Contraloría General de la República

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente

Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático



Hildegardo González

Luis Fernando Parra García

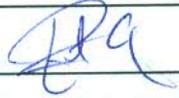
Luis Fernando Parra García
C.I. N°4.180.721
Técnico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7657
Fecha:	22/12/15
Hora:	13:59
Firma:	<i>Luis Fernando Parra García</i>
Acción de Firma:	<i>Luis Fernando Parra García</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Luis Fernando Parra Garcia	Tecnico	4.180.721	
/				
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 309/2015	Fecha de la Resolución: 15 de diciembre de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentación de documentos a la Contraloria General de la República		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 15/12/2015	Hasta: 15/12/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presentación de documentos a la Contraloria General de la Republica, en el marco de la Resolución de la Contraloria General de la Republica (CGR) N° 103/2015	Contraloria General de la República		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832.972				



Rectorado

Encarnación, 15 de diciembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM N° 309/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 7479/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Arq. Edith Páez de Moreno**; Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Luis Fernando Parra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 15 de diciembre del corriente año, a fin de presentar documentos a la Contraloría General de la República, en el marco de la Resolución de la Contraloría General de la República (CGR) N° 103/2015; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Luis Fernando Parra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 15 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Luis Fernando Parra García	4.180.721	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hirming Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Ruben Dario Sosa, Jefe de Unidad

Fecha: 28 de diciembre de 2015

Objeto: Informe de viaje realizado en fecha 16 de diciembre a la ciudad de Asunción.

Por medio de la presente cumpto en informar los trabajos realizados en la ciudad de Asunción el día mencionado, en el Ministerio de Educación, he procedido a pagar a través de fondo fijo los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios en el Vice Ministerio de Educación Superior y el pago de aranceles por las resoluciones correspondientes para su posterior retiro previa verificación de los paquetes N° 7774-7263-7541-5979-6779 abonando la suma de G. 4.416.500.-

También eh retirado las resoluciones VES N° 3475-3611-3756-3755-3757/2015 de autorización de registros de títulos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
PISO DE ENTRADA	
Expediente N°	7719
Fecha: 29/12/15	Hora: 10:29
Plano:	lu
Aclar. de Firma:	Luision Jirani

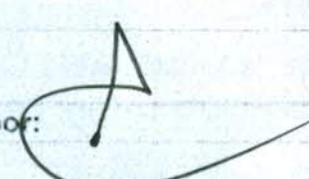
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2343561	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 310/2015	Fecha de la Resolución: 16/12/15		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Realizar el pago por registros de títulos en el Ministerio de Educacion y Cultura			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 16/12/15	Hasta: 16/12/15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	<p>Eh procedido a pagar a través de fondo fijo los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios en el Vice Ministerio de Educación Superior y el pago de aranceles por las resoluciones correspondientes para su posterior retiro previa verificación de los paquetes N° 7774-7263-7541-5979-6779 abonando la suma de G. 4.416.500.-</p> <p>También eh retirado las resoluciones VES N° 3475-3611-3756-3755-3757/2015 de autorización de registros de títulos.</p>	VICEMINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

Aprobado por: 

Lic. Oraida Ubada de Gamon C. I. N° 819.410
Directora General de Administracion y Finanzas Interina

Observaciones:



Rectorado

Encarnación, 16 de diciembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 310/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 7476/2015, correspondiente al memorando presentado por la Mg. Nelly Monges de Insfrán; Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Rubén Sosa Valdez, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 16 de diciembre del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Educación, pagar vía fondo fijo los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios en el Viceministerio de Educación Superior y el pago de aranceles por las resoluciones correspondientes para el retiro de los paquetes ya registrados para el Acto de Graduación - Promoción 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Sr. Rubén Sosa Valdez, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 16 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Table with 4 columns: Nº, Funcionario Comisionado, C.I. Nº, Monto Asignado. Row 1: 1, Rubén Darío Sosa Valdez, 2.343.561, Gs. 420.000

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)

Y DECRETO N° 1.830/99

Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO

SERIE " B "

N° 919244

14:31:15

Asunción, 5 de DICIEMBRE

de 2015

919244

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de EDUCACIÓN - RUC: 80015689-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICIÓN DE COPIA DE RESOLUCIÓN PRIMERA PARRAFO		8.000	8.000
116	HOJAS ADICIONALES DE RESOLUCIONES MINISTERIALES		2.500	2.500
			TOTAL GRAL.	10.500

16 DIC 2015

SON GUARANÍES: DIEZ MIL CINCUENTOS

[Signature]
Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

0-42452

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)

Y DECRETO N° 1.830/99

Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO

SERIE " B "

N° 919243

14:31:15

Asunción, 5 de DICIEMBRE

de 2015

919243

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de EDUCACIÓN - RUC: 80015689-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	REGISTRO DE TITULO UNIVERSITARIO - DE GRADO		75.000	75.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN EN EL ES-POR DOCUMENTOS		161.000	161.000
			TOTAL GRAL.	236.000

16 DIC 2015

SON GUARANÍES: NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL

[Signature]
Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
 Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 919246

Asunción, de de 20

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA DE ENCARNACIÓN - R.U.C. - 80015897-C

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
111	RESOLUCIÓN DE COP-CAF RESOLUCIÓN - PRIMERA FASE DUO-DUO-CALIT DO RESOLUCIONES MINISTERIALES	18	400	7.200
			TOTAL GRAL.	12.000

SON GUARANÍES: DOCE MIL

Cobrador

0-42452

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
 Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 919245

Asunción, de de 20

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA DE ENCARNACIÓN - R.U.C. - 80015897-C

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
119	REGISTRO DE TITULO UNIVERSITARIO DE GRADUACION	25	8.000	200.000
118	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE GESTION EN EL VEE - POR DOCUMENTOS	6	6.000	36.000
			TOTAL GRAL.	1.488.000

SON GUARANÍES: UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Cobrador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)
 Y DECRETO N° 1.830/99
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINERO
 SERIE " B "
 N° 919248

Asunción, de de 20

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	IMPRESIÓN DE COPIAS DE RESOLUCIÓN - PRIMERA PAZ			
			TOTAL GRAL.	9.000

SON GUARANÍES: NUEVE MIL

Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farfán 813 - Tel/Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043
 145.000 F.C.x3 (955.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

42452

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)
 Y DECRETO N° 1.830/99
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINERO
 SERIE " B "
 N° 919247

Asunción, de de 20

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
294	REGISTRO DE FRUTO DEPOSITADO	35	4000	140000
291	FACTOS ADMINISTRATIVOS DE SECCIÓN EN EL VES - POR DOCUMENTO	10	7000	70000
			TOTAL GRAL.	210000

SON GUARANÍES: SETECIENTOS VEINTE MIL

Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farfán 813 - Tel/Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043
 145.000 F.C.x3 (955.001 / 1.000.000)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)
Y DECRETO N° 1.830/99
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
N° 919249

14 3743 Asunción, de DICIEMBRE de 2015 919249

La Dirección Gral. de **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** RECIBE de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PARAGUAY de ENCARGO N° 38973

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
290	SEGURO DE VIDA DE PASAJE - 2015		79.000	79.000
290	SEGURO DE VIDA DE PASAJE - 2015		79.000	79.000
			TOTAL GRAL.	79.000

SON GUARANÍES: SETENTA Y NUEVE MIL

Cobrador

O-42452

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)
Y DECRETO N° 1.830/99
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
N° 919250

14 3843 Asunción, de DICIEMBRE de 2015 919250

La Dirección Gral. de **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** RECIBE de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PARAGUAY de ENCARGO N° 38973

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	IMPRESIÓN DE COPIAS DE RESOLUCIÓN PRIMERA FOLIO (ES)		9.000	9.000
			TOTAL GRAL.	9.000

SON GUARANÍES: NUEVE MIL

Cobrador



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos



**Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial
19211/2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

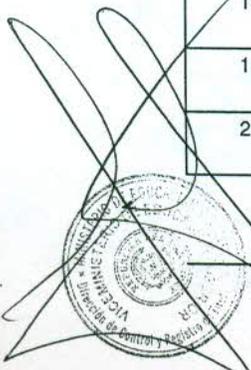
Nº Paquete: 7263

Fecha de registro:

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	3416679	ACOSTA CARDOZO, ALFREDO RAMON	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232818	Gs 31.000
2	4101709	ARCE WILLIAMS, MARIA LORENA	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232819	Gs 31.000
3	3527191	BAEZ, DAVID ENMANUEL	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232815	Gs 31.000
4	3362697	BENITEZ ACOSTA, NANCY ROSALIA	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232820	Gs 31.000
5	5226794	BENITEZ AGUILERA, EVELIN GRACIELA	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232821	Gs 31.000
6	5483843	BENITEZ ALTAMIRANO, RUBEN DARIO	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232816	Gs 31.000
7	2383403	BRITEZ ORTEGA, ANA DEJESUS	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232817	Gs 31.000
8	5575744	CAMACHO TORRES, WILMAR	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232830	Gs 31.000
9	4906537	CAMPOS VARGAS, LUIS MARIA	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232831	Gs 31.000
10	3527165	CAÑETE PACHECO, ENRIQUE DAVID	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232832	Gs 31.000
11	3344281	CASTELNOVO CENTURION, DIEGO SERGIO	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232833	Gs 31.000
12	4297442	CUBA SOTELO, CARLOS MARIA	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232806	Gs 31.000
13	3616985	DELGADO IBARRA, JESSICA ANALIA	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232810	Gs 31.000
14	3520136	DELVALLE VAZQUEZ, JOEL DARIO	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232811	Gs 31.000
15	4275043	GONZALEZ MARTINEZ, SANNIE LORENA	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232813	Gs 31.000
16	4875548	HERMOSILLA FERREIRA, RAMONA ELIZABETH	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232827	Gs 31.000
17	5381659	IZAGUIRRE, HECTOR DAVID	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232834	Gs 31.000
18	1644023	JARA SILVA VILLAR, BLAS IRIDIO	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232835	Gs 31.000
19	5074450	KALINIYAK KASKO, CRISTINA CLAUDIA	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232814	Gs 31.000
20	3384275	LEZCANO BORDON, VICTOR DE JESUS	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232826	Gs 31.000

Lic. FABIO MAIDANA

Encargado de Despacho
Dirección de Control y
Registro de Títulos
Viceministerio de Educación Superior





Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
21	3602958	LORENZ EISENKOLBL, SANNIE PATRICIA	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232807	Gs 31.000
22	3344512	MACHUCA FRIDRIKSSON, ANALIA RUTH VIVIANA	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232808	Gs 31.000
23	3636493	MATIAUDA BOGADO, LETICIA JOANINHA	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232828	Gs 31.000
24	3740530	MIÑO ALONSO, LUZ MARINA DEL ROCIO	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232829	Gs 31.000
25	4204531	MOREIRA ZARZA, SERGIO LEONARDO	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232825	Gs 31.000
26	4571156	PRANCZAK CABALLERO, GUILLERMO GASTON	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232824	Gs 31.000
27	3008852	PRIETO SERVIN, LAURA MARIA	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232823	Gs 31.000
28	3474152	RAMIREZ ORTIZ, PEDRO ALEXANDER	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232836	Gs 31.000
29	3474170	RAMIREZ SOTELO, GUIDO OMAR	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232837	Gs 31.000
30	3334227	RIVAS VALENZUELA, DALILA REGINE	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232845	Gs 31.000
31	3566398	ROCHA GONZALEZ, IVAN JOSE	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232840	Gs 31.000
32	4283428	ROLON LOPEZ, LAURA RAQUEL	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232839	Gs 31.000
33	4279370	SIMO GAMARRA, HECTOR RAMON	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232838	Gs 31.000
34	7533839	SUAREZ, NILSA YOLANDA	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232842	Gs 31.000
35	3806025	VALENZUELA BENITEZ, VICTOR DANIEL	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232843	Gs 31.000
36	2877013	VERA MIRANDA, ROBERTO CARLOS	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232844	Gs 31.000
subtotal							Gs 1.116.000

Observaciones :

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 31.000 = 25.000 por registro (cod. 13) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 12.000
IMPORTE TOTAL	Gs 1.128.000



Lic. FABIO MAIDANA
Encargado de Despacho
Dirección de Control y
Registro de Títulos
Viceministerio de Educación Superior

Retirado
16/12/15



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

**Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial
19211/2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

Nº Paquete: 7541

Fecha de registro: 16/12/2015

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	4783619	ALFONSO RAMIREZ, ROCIO CELESTE	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253382	Gs 31.000
2	3516527	ALMADA CENTURION, ALCIDES	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253383	Gs 31.000
3	3474154	ALVAREZ AYALA, EMILCE NOEMI	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253384	Gs 31.000
4	4194194	ARANDA AQUINO, LISSA ANDREA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253385	Gs 31.000
5	3355084	AYALA LUGO, FIDEL GUILLERMO FERNANDO	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253419	Gs 31.000
6	4748843	BARRETO GARCETE, ILDER	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253414	Gs 31.000
7	4174053	BENITEZ DELGADO, LORENA PATRICIA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253413	Gs 31.000
8	4225992	BOGADO FLEITAS, ZUNILDA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253412	Gs 31.000
9	3424955	BORDON FERNANDEZ, LOURDES BEATRIZ	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253411	Gs 31.000
10	4570579	CABRERA GAMARRA, MARIELA SOLEDAD	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253410	Gs 31.000
11	4235335	CACERES CRISTALDO, ZULMA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253409	Gs 31.000
12	2901747	CAÑETE PACHECO, ARNALDO DAVID	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253381	Gs 31.000
13	2304456	CAREAGA VALENZUELA, LUIS MARIA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253408	Gs 31.000
14	3441476	CENTURION BOBADILLA, LAURA VERONICA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253416	Gs 31.000
15	4253588	CENTURION MAIDANA, WILFRIDO DAVID	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253407	Gs 31.000
16	3473440	CESPEDEZ FERNANDEZ, BASILIA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253406	Gs 31.000
17	4675779	CHAPARRO FERNANDEZ, LUZ MARIEL	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253405	Gs 31.000
18	3603693	DUARTE FERNANDEZ, LIZ MARIA ANTONIA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253404	Gs 31.000
19	4018550	FLORES SILVA, RAMONA LILIANA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253402	Gs 31.000
20	3617062	FRETES FLECHA, RUBEN DARIO	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253401	Gs 31.000

L.C. FABIO MAITANA
Encargado del Despacho

Dirección de Control y
Registro de Títulos

Viceministerio de Educación Superior



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
21	4415905	GALEANO VELAZQUEZ, MARISA ELIZABETH	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253400	Gs 31.000
22	2480827	GARAY, SILVIA ELIZABETH	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253399	Gs 31.000
23	2306733	GARCETE DUARTE, CRISTINA NURIMAR	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253433	Gs 31.000
24	1851971	GARCIA MOROZ, STEFANIA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253398	Gs 31.000
25	4247446	GOMEZ ARANDA, LILIANA BEATRIZ	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253397	Gs 31.000
26	1356150	GUZMAN BENITEZ, FRANCISCO ONOFRE	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253396	Gs 31.000
27	4111615	IRALA DELGADO, KARINA ROCIO	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253415	Gs 31.000
28	1238023	MARTINEZ DE MARTINEZ, EPIFANIA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253394	Gs 31.000
29	4407104	MENDOZA, RAMONA ESTELA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253417	Gs 31.000
30	2318140	MORINIGO AYALA, DAISY MARIA EUSEBIA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253393	Gs 31.000
31	4083528	NEITZKE OTAZU, LUCIA MARLENE	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253392	Gs 31.000
32	4076060	OJEDA ORTIZ, LERIZA JHANETTE	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253391	Gs 31.000
33	2468576	ORTIZ SILVERO, MIREYA YERUTI	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253390	Gs 31.000
34	2020055	PAIVA BAREIRO, ROQUE DIOSNEL	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253389	Gs 31.000
35	4073524	PAIVA ZARZA, PAOLA CAROLINA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253388	Gs 31.000
36	2231614	RAMIREZ ALCARAZ, MIRIAM BEATRIZ	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253387	Gs 31.000
37	2572100	RAMIREZ CANDIA, DENISE ELIZABETH	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253418	Gs 31.000
38	2630618	RAMIREZ HERMOSILLA, CYNTHIA CAROLINA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253420	Gs 31.000
39	3505842	RIVERO AVALOS, DELIA DIANA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253421	Gs 31.000
40	1313970	RIVERO VERA, EDILIA NICANORA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253422	Gs 31.000
41	1490047	RODRIGUEZ AGUIRRE, RODOLFO	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253423	Gs 31.000
42	1378631	SAENGER, DIONISIO	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253426	Gs 31.000
43	948102	SANTA CRUZ GOMEZ, DELSSY MARIA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253434	Gs 31.000
44	1693872	SUAREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253428	Gs 31.000



FABIO MAIDANA
Encargado de Despacho
Dirección de Control y
Registro de Títulos
Viceministerio de Educación Superior



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
45	4047304	VALDEZ FLORENTIN, ROCIO CAROLINA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253429	Gs 31.000
46	4354956	VERA FIGUEREDO, CINTHIA MARIBEL	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253431	Gs 31.000
47	3806049	VILLALBA GONZALEZ, CARLOS ALFREDO	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253432	Gs 31.000
48	3418945	ZACARIAS ARGUELLO, MARIA OFELIA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253430	Gs 31.000
subtotal							Gs 1.488.000

Observaciones :

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 31.000 = 25.000 por registro (cod. 13) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 12.000
IMPORTE TOTAL	Gs 1.500.000

Retirado
16/12/15



Lic. FABIO MAIDANA
Encargado de Despacho
Dirección de Control y
Registro de Títulos
Viceministerio de Educación Superior



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial
19211/2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N° Paquete: 5979

Fecha de registro: 07/12/2015

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	4015096	AREVALOS ESTIGARRIBIA, VANESA BEATRIZ	Educación Post- Grado (Doctorado)	Doctor/a	Educación	113801	Gs 79.000
subtotal							Gs 79.000

Observaciones :

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 79.000 = 73.000 por registro (cod. 300) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 9.000
IMPORTE TOTAL	Gs 88.000

Retirado
16/12/13



Lic. FABIO MAIDANA
Encargado de Despacho
Dirección de Control y
Registro de Títulos
Viceministerio de Educación Superior



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

16 DIC 2015

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial
19211/2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 6779

Fecha de registro: 30/11/2015

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	986632	JARA ORTIZ, MARIA TERESA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Administración Financiera Gubernamental	184578	Gs 48.000
2	1053663	BENITEZ DE URAN, JUANA BEATRIZ	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	184569	Gs 48.000
3	1309124	BRIZUELA BORDON, ELENA AURORA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	184570	Gs 48.000
4	2471201	CABRAL MEDINA, SANDRA ELIZABETH	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	184572	Gs 48.000
5	3209630	CARDOZO PORTAL, VICTOR HUGO	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	184573	Gs 48.000
6	3185684	CENTURION GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	184574	Gs 48.000
7	1869694	FARIÑA BELLENZIER, AUGUSTO JOSE	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	184576	Gs 48.000
8	3498548	FORESTIERI GALEANO, OSCAR GUIDO	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	184577	Gs 48.000
9	1215343	GIMENEZ MACIEL, BELEN ADELIA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	184580	Gs 48.000
10	2853658	LEGAL ROTTGES, ANDRES SEBASTIAN	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	184581	Gs 48.000
11	1105240	ROJAS ROJAS, EVA GREGORIA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	184582	Gs 48.000
12	3694497	ROMERO, JULIO CESAR	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	184584	Gs 48.000



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel	
13	3337610	TALAVERA GAUTO, JORGE LUIS	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	184583	Gs 48.000	
14	4180653	VELAZQUEZ VELAZQUEZ, JOSE DOMINGO	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	184571	Gs 48.000	
15	859889	YEGROS ROJAS, MIRTA CONCEPCION	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	184575	Gs 48.000	
subtotal								Gs 720.000

Observaciones :

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 48.000 = 42.000 por registro (cod. 298) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 9.000
IMPORTE TOTAL	Gs 729.000

Retirado
7
16/12/15



Lic. FABIO MAIDANA
Encargado de Despacho
Dirección de Control y
Registro de Títulos
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 3445 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 27 de noviembre de 2015

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos Nº 6779, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley Nº 1.264/98 "General de Educación", establece: "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico";

Que, la Ley Nº 4995/13, en su Artículo 73, establece: "El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes";

Que, el Decreto Nº 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, "Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1º dispone: " Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior";

Que, la Resolución Nº 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1º, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen Nº 8577/15, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial Nº 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, "Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro de títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RESUELVE:

1º.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Educación de Post-Grado (Especialización)

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
1	986632	JARA ORTIZ, MARIA TERESA	Especialista	Administración Financiera Gubernamental



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 3475 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Educación de Post-Grado (Especialización)				
Nº	Documento de Identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
2	1053663	BENITEZ DE URAN, JUANA BEATRIZ	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados
3	1309124	BRIZUELA BORDON, ELENA AURORA	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados
4	2471201	CABRAL MEDINA, SANDRA ELIZABETH	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados
5	3209630	CARDOZO PORTAL, VICTOR HUGO	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados
6	3185684	CENTURION GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados
7	1869694	FARIÑA BELLENZIER, AUGUSTO JOSE	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados
8	3498548	FORESTIERI GALEANO, OSCAR GUIDO	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados
9	1215343	GIMENEZ MACIEL, BELEN ADELIA	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados
10	2853658	LEGAL ROTTGES, ANDRES SEBASTIAN	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados
11	1105240	ROJAS ROJAS, EVA GREGORIA	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados
12	3694497	ROMERO, JULIO CESAR	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados
13	3337610	TALAVERA GAUTO, JORGE LUIS	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados
14	4180653	VELAZQUEZ VELAZQUEZ, JOSE DOMINGO	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 3475 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

15 859889

YEGROS ROJAS, MIRTA CONCEPCION

Especialista

Administración Financiera y
Gestión Pública por
Resultados

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.



Lic. Olga Viviana Ortiz Agüero
Secretaria



Dr. Gerardo Gómez Morales
Viceministro de Educación Superior

Retirado
16/12/15

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 36M /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 04 de diciembre de 2015

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos N° 5979, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley N° 1.264/98 "General de Educación", establece: "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico";

Que, la Ley N° 4995/13, en su Artículo 73, establece: "El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes";

Que, el Decreto N° 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, "Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1° dispone: " Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior";

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1°, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen N° 8620/15, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, "Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro de títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura",

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RESUELVE:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Educación Post-Grado (Doctorado)

N°	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
----	------------------------	-------------------	--------	---------





Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 3611 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

1 4015096

AREVALOS ESTIGARRIBIA, VANESA BEATRIZ

Doctor/a

Educación

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar



Lic. Olga Viviana Ortiz Agüero
Secretaria



Dr. Gerardo Gómez Morales
Viceministro de Educación Superior

Retirado
16/12/15

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 3756 /15

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "**

Asunción, 16 de diciembre de 2015

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos N° 7263, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley N° 1.264/98 "General de Educación", establece: "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico";

Que, la Ley N° 4995/13, en su Artículo 73, establece: "El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes";

Que, el Decreto N° 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, "Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1° dispone: " Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior";

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1°, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen N° 9722/15, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, "Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro de títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RESUELVE:**

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Carrera de Grado				
N°	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
1	3416679	ACOSTA CARDOZO, ALFREDO RAMON	Abogado/a	Derecho



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 3756 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Carrera de Grado				
Nº	Documento de Identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
2	4101709	ARCE WILLIAMS, MARIA LORENA	Abogado/a	Derecho
3	3527191	BAEZ, DAVID ENMANUEL	Abogado/a	Derecho
4	3362697	BENITEZ ACOSTA, NANCY ROSALIA	Abogado/a	Derecho
5	5226794	BENITEZ AGUILERA, EVELIN GRACIELA	Abogado/a	Derecho
6	5483843	BENITEZ ALTAMIRANO, RUBEN DARIO	Abogado/a	Derecho
7	2383403	BRITZ ORTEGA, ANA DEJESUS	Abogado/a	Derecho
8	5575744	CAMACHO TORRES, WILMAR	Abogado/a	Derecho
9	4906537	CAMPOS VARGAS, LUIS MARIA	Abogado/a	Derecho
10	3527165	CAÑETE PACHECO, ENRIQUE DAVID	Abogado/a	Derecho
11	3344281	CASTELNOVO CENTURION, DIEGO SERGIO	Abogado/a	Derecho
12	4297442	CUBA SOTELO, CARLOS MARIA	Abogado/a	Derecho
13	3616985	DELGADO IBARRA, JESSICA ANALIA	Abogado/a	Derecho
14	3520136	DELVALLE VAZQUEZ, JOEL DARIO	Abogado/a	Derecho
15	4275043	GONZALEZ MARTINEZ, SANNIE LORENA	Abogado/a	Derecho
16	4875548	HERMOSILLA FERREIRA, RAMONA ELIZABETH	Abogado/a	Derecho
17	5381659	IZAGUIRRE, HECTOR DAVID	Abogado/a	Derecho
18	1644023	JARA SILVA VILLAR, BLAS IRIDIO	Abogado/a	Derecho
19	5074450	KALINIAK KASKO, CRISTINA CLAUDIA	Abogado/a	Derecho
20	3384275	LEZCANO BORDON, VICTOR DE JESUS	Abogado/a	Derecho
21	3602958	LORENZ EISENKOLBL, SANNIE PATRICIA	Abogado/a	Derecho
22	3344512	MACHUCA FRIDRIKSSON, ANALIA RUTH VIVIANA	Abogado/a	Derecho
23	3636493	MATIAUDA BOGADO, LETICIA JOANINHA	Abogado/a	Derecho
24	3740530	MIÑO ALONSO, LUZ MARINA DEL ROCIO	Abogado/a	Derecho
25	4204531	MOREIRA ZARZA, SERGIO LEONARDO	Abogado/a	Derecho
26	4571156	FRANCZAK CABALLERO, GUILLERMO GASTON	Abogado/a	Derecho
27	3008852	PRIETO SERVIN, LAURA MARIA	Abogado/a	Derecho
28	3474152	RAMIREZ ORTIZ, PEDRO ALEXANDER	Abogado/a	Derecho
29	3474170	RAMIREZ SOTELO, GUIDO OMAR	Abogado/a	Derecho
30	3334227	RIVAS VALENZUELA, DALILA REGINE	Abogado/a	Derecho
31	3566398	ROCHA GONZALEZ, IVAN JOSE	Abogado/a	Derecho
32	4283428*	ROLON LOPEZ, LAURA RAQUEL	Abogado/a	Derecho
33	4279370	SIMO GAMARRA, HECTOR RAMON	Abogado/a	Derecho



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 3156 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Carrera de Grado				
Nº	Documento de Identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
34	7533839	SUAREZ, NILSA YOLANDA	Abogado/a	Derecho
35	3806025	VALENZUELA BENITEZ, VICTOR DANIEL	Abogado/a	Derecho
36	2877013	VERA MIRANDA, ROBERTO CARLOS	Abogado/a	Derecho

2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.



Lic. Olga Viviana Ortiz Agüero
Secretaria



Dr. Gerardo Gómez Morales
Viceministro de Educación Superior

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 3455 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 16 de diciembre de 2015

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos N° 7541, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley N° 1.264/98 "General de Educación", establece: "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico";

Que, la Ley N° 4995/13, en su Artículo 73, establece: "El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes";

Que, el Decreto N° 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, "Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1° dispone: " Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior";

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1°, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen N° 9782/15, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, "Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro de títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RESUELVE:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Carrera de Grado

N° Documento de Identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
1 4783619	ALFONSO RAMIREZ, ROCIO CELESTE	Notario/a	Notariado



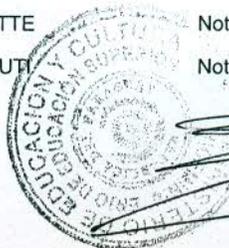
Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 3755 /15

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "**

Carrera de Grado

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
2	3516527	ALMADA CENTURION, ALCIDES	Notario/a	Notariado
3	3474154	ALVAREZ AYALA, EMILCE NOEMI	Notario/a	Notariado
4	4194194	ARANDA AQUINO, LISSA ANDREA	Notario/a	Notariado
5	3355084	AYALA LUGO, FIDEL GUILLERMO FERNANDO	Notario/a	Notariado
6	4748843	BARRETO GARCETE, ILDER	Notario/a	Notariado
7	4174053	BENITEZ DELGADO, LORENA PATRICIA	Notario/a	Notariado
8	4225992	BOGADO FLEITAS, ZUNILDA	Notario/a	Notariado
9	3424955	BORDON FERNANDEZ, LOURDES BEATRIZ	Notario/a	Notariado
10	4570579	CABRERA GAMARRA, MARIELA SOLEDAD	Notario/a	Notariado
11	4235335	CACERES CRISTALDO, ZULMA	Notario/a	Notariado
12	2901747	CAÑETE PACHECO, ARNALDO DAVID	Notario/a	Notariado
13	2304456	CAREAGA VALENZUELA, LUIS MARIA	Notario/a	Notariado
14	3441476	CENTURION BOBADILLA, LAURA VERONICA	Notario/a	Notariado
15	4253588	CENTURION MAIDANA, WILFRIDO DAVID	Notario/a	Notariado
16	3473440	CESPEDEZ FERNANDEZ, BASILIA	Notario/a	Notariado
17	4675779	CHAPARRO FERNANDEZ, LUZ MARIEL	Notario/a	Notariado
18	3603693	DUARTE FERNANDEZ, LIZ MARIA ANTONIA	Notario/a	Notariado
19	4018550	FLORES SILVA, RAMONA LILIANA	Notario/a	Notariado
20	3617062	FRETES FLECHA, RUBEN DARIO	Notario/a	Notariado
21	4415905	GALEANO VELAZQUEZ, MARISA ELIZABETH	Notario/a	Notariado
22	2480827	GARAY, SILVIA ELIZABETH	Notario/a	Notariado
23	2306733	GARCETE DUARTE, CRISTINA NURIMAR	Notario/a	Notariado
24	1851971	GARCIA MOROZ, STEFANIA	Notario/a	Notariado
25	4247446	GOMEZ ARANDA, LILIANA BEATRIZ	Notario/a	Notariado
26	1356150	GUZMAN BENITEZ, FRANCISCO ONOFRE	Notario/a	Notariado
27	4111615	IRALA DELGADO, KARINA ROCIO	Notario/a	Notariado
28	1238023	MARTINEZ DE MARTINEZ, EPIFANIA	Notario/a	Notariado
29	4407104	MENDOZA, RAMONA ESTELA	Notario/a	Notariado
30	2318140	MORINIGO AYALA, DAISY MARIA EUSEBIA	Notario/a	Notariado
31	4083528	NEITZKE OTAZU, LUCIA MARLENE	Notario/a	Notariado
32	4076060	OJEDA ORTIZ, LERIZA JHANETTE	Notario/a	Notariado
33	2468576	ORTIZ SILVERO, MIREYA YERUT	Notario/a	Notariado



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 3155 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Carrera de Grado				
Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
34	2020055	PAIVA BAREIRO, ROQUE DIOSNEL	Notario/a	Notariado
35	4073524	PAIVA ZARZA, PAOLA CAROLINA	Notario/a	Notariado
36	2231614	RAMIREZ ALCARAZ, MIRIAM BEATRIZ	Notario/a	Notariado
37	2572100	RAMIREZ CANDIA, DENISE ELIZABETH	Notario/a	Notariado
38	2630618	RAMIREZ HERMOSILLA, CYNTHIA CAROLINA	Notario/a	Notariado
39	3505842	RIVERO AVALOS, DELIA DIANA	Notario/a	Notariado
40	1313970	RIVERO VERA, EDILIA NICANORA	Notario/a	Notariado
41	1490047	RODRIGUEZ AGUIRRE, RODOLFO	Notario/a	Notariado
42	1378631	SAENGER, DIONISIO	Notario/a	Notariado
43	948102	SANTA CRUZ GOMEZ, DELSSY MARIA	Notario/a	Notariado
44	1693872	SUAREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	Notario/a	Notariado
45	4047304	VALDEZ FLORENTIN, ROCIO CAROLINA	Notario/a	Notariado
46	4354956	VERA FIGUEREDO, CINTHIA MARIBEL	Notario/a	Notariado
47	3806049	VILLALBA GONZALEZ, CARLOS ALFREDO	Notario/a	Notariado
48	3418945	ZACARIAS ARGUELLO, MARIA OFELIA	Notario/a	Notariado

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Olga Viviana Ortiz Agüero
Secretaria

Dr. Gerardo Gómez Morales
Viceministro de Educación Superior

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 3151 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 16 de diciembre de 2015

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos N° 7774, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley N° 1.264/98 "General de Educación", establece: "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico";

Que, la Ley N° 4995/13, en su Artículo 73, establece: "El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes";

Que, el Decreto N° 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, "Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1° dispone: " Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior";

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1°, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen N° 9841/15, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, "Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro de títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RESUELVE:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Carrera de Grado				
N°	Documento de Identidad	Apellido y Nombre	Carrera	
1	3483771	BENITEZ SANTA CRUZ, MARIZA	Médico/a Cirujano/a	Medicina
2	4701572	BIANCHETTI BAEZ, GRISELDA MARISELA	Médico/a Cirujano/a	Medicina



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 3157 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Carrera de Grado

N°	Documento de Identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
3	3502824	BRITEZ AREVALOS, EDITH PATRICIA	Médico/a Cirujano/a	Medicina
4	4936833	CANDADO FALCON, FULGENCIO OCTAVIO	Médico/a Cirujano/a	Medicina
5	3524706	CESPEDES RAMIREZ, KATERINE ANTONELLA	Médico/a Cirujano/a	Medicina
6	4734639	CORTTI NUÑEZ, ARMINDA ELISA	Médico/a Cirujano/a	Medicina
7	4387258	CRISTALDO LEZCANO, RUT EUNICE	Médico/a Cirujano/a	Medicina
8	3765026	DIAZ LEON MARTINEZ, CHRISTIAN ANDRES	Médico/a Cirujano/a	Medicina
9	34050514	DUARTEZ, DAIANA NOEMI	Médico/a Cirujano/a	Medicina
10	34810463	DUARTEZ, VANINA GISELLE	Médico/a Cirujano/a	Medicina
11	3686862	GAMARRA VALDEZ, CLAUDIA STEFANIA	Médico/a Cirujano/a	Medicina
12	4119484	GIMENEZ VALENZUELA, DENISSE ANDREA NOEMI	Médico/a Cirujano/a	Medicina
13	2680706	GONZALEZ DE MESTRAL, CESAR ANTONIO	Médico/a Cirujano/a	Medicina
14	3735139	GONZALEZ OZUNA, NATALIA MABEL	Médico/a Cirujano/a	Medicina
15	4757218	HARAIKAWA VELAZQUEZ, ERIKA BEATRIZ	Médico/a Cirujano/a	Medicina
16	3261447	HRISUK TRUSSI, SABRINA	Médico/a Cirujano/a	Medicina
17	3171176	IRALA ALONSO, JUAN JOSE	Médico/a Cirujano/a	Medicina
18	3189257	IRALA RIOS, KAROL CELESTE	Médico/a Cirujano/a	Medicina
19	3594238	JARA SILVA, CARLOS MARTIN	Médico/a Cirujano/a	Medicina
20	3189348	LOPEZ, PAULA ANDREA	Médico/a Cirujano/a	Medicina
21	3174157	MEZA ORREGO, DAVID RAMON	Médico/a Cirujano/a	Medicina
22	2957738	MOREL BAEZ, BLAS SEBASTIAN	Médico/a Cirujano/a	Medicina
23	4176875	MOREL SOSA, LILIAN ELIZABETH	Médico/a Cirujano/a	Medicina
24	3173162	NUÑEZ RIOS, GABRIELA YANINA	Médico/a Cirujano/a	Medicina
25	2221900	ORTEGA ZUNINI, WILSON SAMUEL	Médico/a Cirujano/a	Medicina
26	4179565	PAREDES BENITEZ, ANDREA ROSALIA	Médico/a Cirujano/a	Medicina
27	5910396	PESCADOR RUSCHEL, MARCO ANTONIO	Médico/a Cirujano/a	Medicina
28	3577877	QUIROGA CACERES, CINTHIA CAROLINA	Médico/a Cirujano/a	Medicina
29	4807549	RAMIREZ ACUÑA, LAZARO IVAN	Médico/a Cirujano/a	Medicina
30	3691169	SOSA BOGADO, MARCELO IVAN	Médico/a Cirujano/a	Medicina





Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 3757 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

31 3480310

VERGARA CARRERAS, CRISTHIAN
DIOSNEL

Médico/a Cirujano/a Medicina

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.



Lic. Olga Yviana Ortiz Agüero
Secretaria



Dr. Gerardo Gómez Morales
Viceministro de Educación Superior

MEMORANDO

DF N° 08/2016

A : Ing. Hildegardo González Irala. Rector

De : Lic. Oraidia Ubeda. Directora de Finanzas.

Fecha : 18 de enero de 2016.

Ref. : Presentar Informe Final de Misión.



Me dirijo a Usted a fin de presentar el informe final del viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 18 de diciembre del año 2.015 en compañía de María Ocampo León - Contadora y Mariela Martínez Chamorro – Jefa de Patrimonio, he realizado las siguientes actividades:

Asistir de la charla sobre el instructivo para cierre contable – 2015, en el marco de la convocatoria de la Dirección General de Contabilidad Pública, así también la realización de trámites en la Dirección General del Tesoro.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 118	
Fecha: 19/01/16	Hora: 14:29
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

FIFM/VM/CIEP N°

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	Directora Financiera	819.410	
	María Nélida Ocampo León	Contadora	1.731.618	
	Mariela Rossana Martínez Chamorro	Jefa de Patrimonio	2.051.867	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 312-2015	Fecha de la Resolución: 17/12/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Charla sobre instructivo para cierre contable- 2015, en el marco de la convocatoria de la Dirección General de Contabilidad Pública, que invita a los responsables de área contable y patrimonial de los OEE, así como también realizar trámites en la Dirección General de Contabilidad Pública, en el Departamento de Análisis referente a la devolución de viático, con la presentación de la Nota DGAF N° 477/2015 y los documentos originales para devolución del crédito presupuestario. En la Dirección General de Informática y Comunicaciones, trámites referentes a la actualización de usuarios de Contabilidad y Consultas referente a la implementación del módulo de bienes de uso incorporado en el SICO. En la Dirección General del Tesoro referente a la solicitud de ampliación del Plan de Caja de Gastos para el mes de Diciembre		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 18/12/2015	Hasta: 18/12/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Participar de la Charla sobre instructivo para cierre contable- 2015, en el marco de la convocatoria de la Dirección General de Contabilidad Pública, que invita a los responsables de área contable y patrimonial de los OEE	Salón de actos "Eligio Ayala" del Ministerio de Hacienda		
2.	Realizar trámites referente a la devolución de viático, con la presentación de la Nota DGAF N° 477/2015 y los documentos originales para devolución del crédito presupuestario	Departamento de Análisis-Dirección General de Contabilidad Pública.		
3.	Trámites referentes a la actualización de usuarios de Contabilidad y Consultas referente a la implementación del módulo de bienes de uso incorporado en el SICO	Dirección General de Informática y Comunicaciones		
4.	Trámite referente a la solicitud de ampliación del Plan de Caja de Gastos para el mes de Diciembre	Dirección General del Tesoro Público		
Aprobado por: Dic. Marciano Leiva Gimenez				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Firma: _____

Aclar. do Firma: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Nota D.G.A.F N° 477/2015

Encarnación, 15 de diciembre de 2015

Señora
Lic. María Teresa Agüero
Directora General de Contabilidad Pública
Asunción – Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
N°	94842
FECHA:	18/12/15
ENCARGADO:	Martín G. HORA:

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a fin de informar de la devolución de viático internacional, otorgado a la funcionaria de nuestra entidad, con FF 30; al mismo tiempo solicitar el reintegro del crédito presupuestario en el Objeto del Gasto 232 Viático y Movilidad, por el monto devuelto que han sido depositados en la cuenta de origen del Banco **Continental Cta. Cte. N° 107380-00**, cuenta contable **211.04.02.04.001**, cuyo detalles se describen a continuación:

Fecha Oblig.	N° Oblig.	Estructura Presup.	Producto	Beneficiarios	Importe	N° Egreso	Importe devuelto	N° de Depósito
19-11-15	36.618	2.1.9	1.217	Victoria Teresita Regis Acosta	1.200.000	39.576	76.254	13.918.890

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

.....
Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Graf. De Adm. Y Finanzas



.....
Ing. Hildegardo González
Rector

Adjunto:

- Fotocopias de los expedientes: planilla de viático, Comp. De Pago y depósito de devolución
- Impresión de Obligación, egreso y producto

MLG/mno

PROGRAMA DE PRESENTACION INSTRUCTIVO DE CIERRE CONTABLE 2015

N°	DIA	INSTITUCION	HORARIO
1	18/12/2015 Viernes	Ministerio de Industria y Comercio Ministerio de Agricultura y Gandería Defensoría del Pueblo Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado Ministerio Público Ministerio de la Defensa Pública Congreso Nacional H. Cámara de Senadores H. Cámara de Diputados Vicepresidencia de la República Ministerio de Educación y Cultura Contraloría General de la República Consejo de la Magistratura Ministerio de Relaciones Exteriores Instituto de Previsión Social (IPS) Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	08:00 Horas
2	18/12/2015 Viernes	Presidencia de la República Ministerio de Hacienda Ministerio de Justicia y Trabajo Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Secretaría del Ambiente (SEAM) Caja de Empleados Ferroviarios Caja Jubilaciones Personal de la Ande Caja de Jubilaciones Empleados Bancarios Banco Nacional de Fomento (BNF)	09:00 Horas
3	18/12/2015 Viernes	Ministerio de Defensa Nacional UAF 1 y 2 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Ministerio de la Mujer Caja de Jubilaciones y Pensiones Personal Municipal Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) Instituto Forestal Nacional (INFONA) Consejo Nacional de la Vivienda (SENAVITAT) Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) Comisión Nacional de Valores (CNV) Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC) Instituto Nacional del Indígena (INDI) Universidad Nacional de Caaguazú (UNCAA)	10:00 Horas

N°	DIA	INSTITUCION	HORARIO
4	18/12/2015 Viernes	Instituto Nacional Desarrollo de la Tierra (INDERT) Ministerio del Interior UAF 1 y2 Dirección de Beneficencia Ayuda Social (DIBEN) Secretaría de Transporte Area Metropolitana (SETAMA) Ente Regulador de Sevicios Sanitarios (ERSSAN) Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) Dirección Nacional de Aduanas (DNA) Serv. Nac. Calidad y Salud Animal (SENACSA) Justicia Electoral IPTA DINACOPA Fondo Ganadero Caja de Préstamos del Ministerio de Defensa Nacional Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) UNE Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA) Servicio Nac. de Calidad Vegetal y Semillas (SENAVE)	11:00 Horas
5	18/12/2015 Viernes	Corte Suprema de Justicia Banco Central del Paraguay Universidad Nacional de Itapúa (UNI) Universidad Nacional de Pilar (UNP) Universidad Nacional de Concepción (UNC) Universidad Nacional de Villarrica Espiritu Santo (UNVES) Universidad Nacional de Canindeyu (UNICAN) Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) Dirección Nacional de Aeronautica Civil (DINAC)	12 Horas
6	18/12/2015 Viernes	Universidad Nacional de Asunción (UNA) 17 Gobernaciones Ministerio de Trabajo CONES ANEAES CONACON Seguridad Vial DINAPI SEDECO Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO) Empresa de Servicios Sanitarios (ESSAP) Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) Ferrocarriles del Paraguay S.A. (FEPASA)	13:00 Horas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de diciembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM N° 312/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente N° 7469/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Oraidá Úbeda de Gamón**, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía de la **Lic. María Ocampo León, Mg. Mariela Martínez Chamorro** y para el **Sr. Mariano Duarte**, a la Ciudad de Asunción, el día viernes 18 de diciembre del corriente año, a fin de participar de la charla sobre instructivo de cierre contable - 2015, en el marco de la convocatoria de la Dirección General de Contabilidad Pública, que invita a los responsables del área contable y patrimonial de los OEE, a realizarse en el Salón de actos "Eligio Ayala" del Ministerio de Hacienda, así como también realizar trámites en la Dirección General de Contabilidad Pública, en el Departamento de Análisis referente a devolución de viático, con la presentación de la nota DGAF N° 477/2015 y los documentos originales para la devolución del crédito presupuestario. En la Dirección General de Informática y Comunicaciones, trámites referente a la actualización de usuarios de Contabilidad y consultas referente a la implementación del módulo de Bienes de uso incorporado en el Sistema Integrado de Contabilidad SICO. En la Dirección General del Tesoro referente a la solicitud de ampliación del Plan de Caja de Gastos para el mes de diciembre; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los siguientes Funcionarios: **Lic. Oraidá Úbeda de Gamón, Lic. María Nélide Ocampo, Mg. Mariela Martínez Chamorro** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 18 de diciembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Oraidá Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 420.000
2	María Nélide Ocampo León	1.731.610	Gs. 420.000
3	Mariela Rossana Martínez Chamorro	2.051.867	Gs. 420.000
4	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Ing. **Armando Miño**, Secretario Privado del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 18 de enero de 2016.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la Lic. **Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector**, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día **22 de diciembre** de 2015.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: _____
Fecha: _____ Hora: _____
Firma: _____
Aclar. de Firma: _____

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ingrid Mariana Paredes	Jefa de Gabinete del Rector	3.007.969	
5.	Resolución de Viático N°: 314/2015 ✓	Fecha de la Resolución: 21 de diciembre de 2015 ✓		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción ✓		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar documentaciones de la Casa de Estudios en el Ministerio de Educación y Cultura así como en el Consejo Nacional de Educación Superior. ✓		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 22/12/2015 ✓	Hasta: 22/12/2015 ✓	
9.	Chofer designado:			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Entregar documentos de la UNI en el MEC y el CONES. ✓	MEC - CONES ✓		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N. 8822972				



Rectorado

Encarnación, 21 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 314/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 7603/2015, correspondiente al memorando presentado por el *Ing. Agr. Armando Miño Paredes*, Secretario Privado del Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 22 de diciembre del corriente año, a fin de trasladar documentos al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), así como también realizar gestiones varias; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

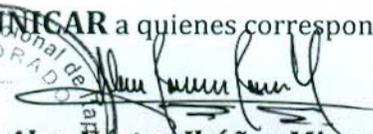
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 22 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Ingrid Mariana Paredes Benítez	3.007.969	Gs. 420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegarda González Irala
 Rector

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

Formulario de Solicitud de Registro de Títulos

Encarnación, 21 de diciembre de 2015

Señor:

Dr. Gerardo Gómez Morales, Viceministro
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar el registro de títulos de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 8164

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3612886	DIAZ SOSA, CRISTINA BELEN	Médico/a Cirujano/a	Medicina	Carrera de Grado	299299

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Viceministerio de Educación Superior
Secretaría del VES
MESA DE ENTRADA
Telefax: 443.040 - 447.743

EXPEDIENTE N° 8164
FECHA: 22/12/15
RECIBIDO POR: [Handwritten Signature]



MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Raquel Vigo, Encargada de Postgrado

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



FECHA: 21/01/2016

OBJETO: Remitir informe de misión realizada a fin acompañar a la estudiante Paula Añó de la Universidad Politécnica de Valencia (España) a una visita técnica al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	160/2016
Fecha:	22/01/16 Hora: 8:56
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Verónica Arapayo

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Natividad María Raquel Vigo Garay	Jefe de Posgrado	4.381.532	<i>[Firma]</i>
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	<i>[Firma]</i>
5.	Resolución de Viático N°: 316/2015	Fecha de la Resolución: 21/12/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Capitán Miranda		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar y acompañar a la estudiante Paula Año a la sede del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 21/12/2015	Hasta: 21/12/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Trasladar a la estudiante Paula Año de la Universidad Politécnica de Valencia a una visita tecnica al IPTA	Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Sede Cptan Miranda		
2	Acompañar a la estudiante Paula Año de la Universidad Politécnica de Valencia a una visita tecnica al IPTA			
Aprobado por:				
 Dir. <i>[Firma]</i> Leiva Giménez Dir. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de diciembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM N° 316/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 7613/2015, correspondiente al memorando presentado por la *Univ. Teresita Regis Acosta*; Jefe de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la *Ing. Agr. Raquel Vigo Garay* y el *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, con el fin de trasladar y acompañar a la estudiante Paula Añó de la Universidad Politécnica de Valencia (España) a una visita técnica al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) – Sede Capitán Meza, el día lunes 21 de diciembre del corriente año; y ----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

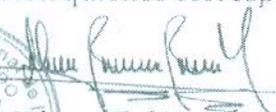
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

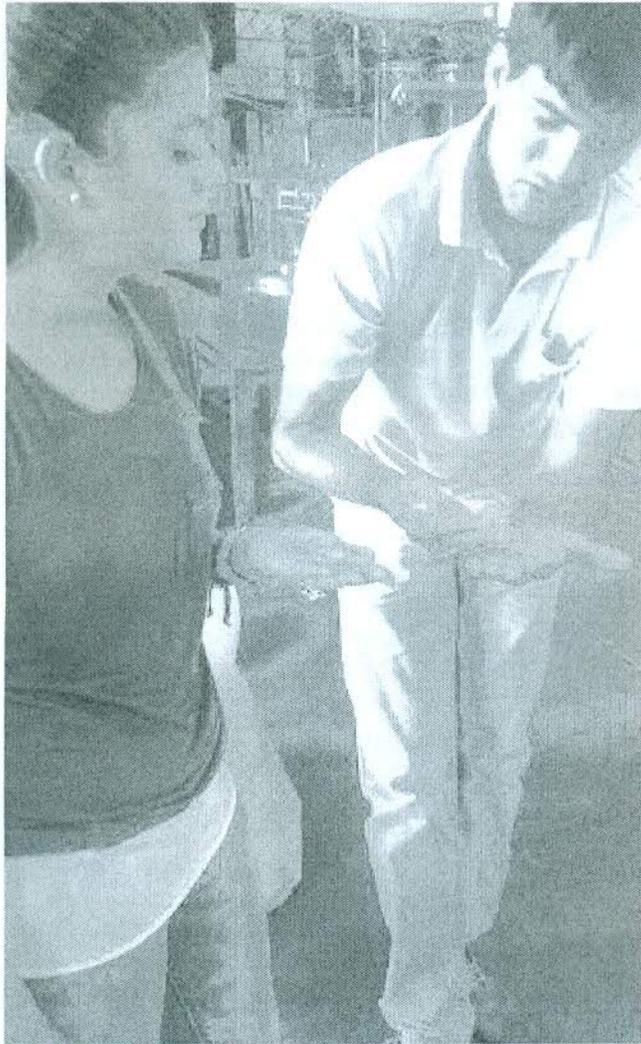
- 1º) **COMISIONAR** a la *Ing. Agr. Raquel Vigo Garay* y al *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Capitán Miranda, el día lunes 21 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Natividad María Raquel Vigo Garay	4.381.532	Gs. 70.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 06/2015.-

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Univ. Arnaldo Ortiz, Secretario de Cooperación Estudiantil
FECHA : 19/01/16
OBJETO : Presentar informe final.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado el martes 22 de diciembre del 2015 a la ciudad de Natalio de los choferes Fernando Araujo, Dionisio Cardozo y Mariano Duarte.

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

CMBL/cmbL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	130/2016
Fecha:	20/01/16
Hora:	08:37
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Fernando Araujo	Chofer	2.646.477	<i>Fernando Araujo</i>
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
	Mariano Duarte	Chofer	4.391.437	<i>Mariano Duarte</i>
5.	Resolución de Viático N°: 317/2015	Fecha de la Resolución: 22/12/15		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acto de graduación de la UNI - Sede Natalio		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/12/15	Hasta: 22/12/15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): _____			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar a la comitiva del rectorado al acto de graduación	UNI - Natalio		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de diciembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM N° 317/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 7622/2015, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, *Sr. Mariano Duarte* y el *Sr. Fernando Araujo Cubilla* a fin de trasladar el día martes 22 de diciembre del corriente año, a la comitiva del Rectorado de esta Casa de Estudios hasta la Ciudad Natalio, donde se encuentra la Sede de la UNI, con el objeto de asistir al acto de graduación Promoción 2015; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1°) **COMISIONAR** al *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, *Sr. Mariano Duarte* y al *Sr. Fernando Araujo Cubilla*, a fin de trasladar a la comitiva del Rectorado de esta Casa de Estudios hasta la Ciudad de Natalio, donde se encuentra la Sede de la UNI, el día martes 22 de diciembre del corriente año.-----

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

N°	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000
3	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 140.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 07/2015.-

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Univ. Arnaldo Ortiz, Secretario de Cooperación Estudiantil
FECHA : 19/01/16
OBJETO : Presentar informe final.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado el martes 22 de diciembre del 2015 a la ciudad de Natalio de la Abg. Carmen Bogado, Jefa de Cooperación Estudiantil.

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

CMBL/cmbi

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	123/2016
Fecha:	20/01/16
Hora:	08:10
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°	4. Firmas
	Carmen María Bogado Leiva	Jefe de Cooperación Estudiantil	3.184.022	
5.	Resolución de Viático N°: 318/2015	Fecha de la Resolución: 22/12/15		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Coordinar acto de graduación de UNI sede Natalio		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/12/15	Hasta: 22/12/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Asistir y coordinar el acto de graduación de la Universidad Nacional de Itapúa sede Natalio	UNI - Natalio		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de diciembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 318/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 7623/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**; Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Natalio, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día martes 22 de diciembre del corriente año, con el objeto de coordinar el trabajo teniendo en cuenta la realización del acto de graduación Promoción 2015; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Natalio, el día martes 22 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildergardo González Irala
Rector

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

Creada por Ley N° 1009/96

Departamento de Comunicaciones**RECTORADO****MEMORANDO**

Sec. Com. N° 005/2016

A **Ing. Hildegardo González**, Rector Universidad Nacional de Itapúa.
De: **M.Sc. Edil Páez**, Coordinador Departamento de Comunicaciones.
Fecha: 20 de enero de 2016.
Objeto: Presentar informe final de misión.



De acuerdo a la Resolución REC/VM 319/2015, adjunto informe de actividades cumplidas el día 22 de diciembre del 2015, en el Acto de Graduación de la Sede Natalio

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	131/2016
Fecha:	20/01/16
Hora:	08:55
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Graciano Edil Páez Pacheco	Coordinador	886.102	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 319-2015	Fecha de la Resolución: 22/12/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar la cobertura de prensa del acto de graduación de la UNI		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 22/12/2015	Hasta: 22/12/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Cobertura del acto de egreso de la Sede Natalio, día 22 de diciembre de 2015. Organización protocolar para toma de fotografías, grabación de discursos, y redacción de de noticias de la ceremonia de graduación, posterior edición del material para su publicación en la Revista de la Universidad Nacional de Itapúa mes: Noviembre-Diciembre de 2015	Universidad Nacional de Itapúa- Sede Natalio		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de diciembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM N° 319/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 7638/2015, correspondiente al memorando presentado por el *Dr. Cristian Balcázar Bogado*, Jefe de Comunicaciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el *Mg. Edil Páez Pacheco*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Natalio, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día martes 22 de diciembre del corriente año, con el objeto de realizar la cobertura de prensa del acto de graduación de la UNI; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Mg. Edil Páez Pacheco*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Natalio, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día martes 22 de diciembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Graciano Edil Páez Pacheco	886.102	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)
FECHA : 18 de enero de 2016



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, del **22 al 23 de diciembre** del año 2015.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	102/16
Fecha:	19/01/16
Hora:	10:41
Firma:	<i>Luison Quiroga</i>
Aclar. de Firma:	<i>Luison Quiroga</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 320/2015	Fecha de la Resolución: 22 de diciembre de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en el CONES, así como también asistir a una reunión en el Consejo de la Magistratura.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/12/2015	Hasta: 23/12/2015	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Asistir a reunión en el Consejo de la Magistratura.	Consejo de la Magistratura.		
	Realizar gestiones en el Consejo Nacional de Educación Superior.	CONES.		
 <p>Aprobado por:</p> <p>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</p> <p>C.I. N°: 8229721</p>				



Rectorado

Encarnación, 22 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 320/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7643/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Laura Giménez Matiauda**, Jefa de Documentación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 22 y miércoles 23 de diciembre del corriente año, con el objeto de realizar gestiones en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), así como también asistir a una reunión en el Consejo de la Magistratura.-----

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 22 y miércoles 23 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Signature]
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

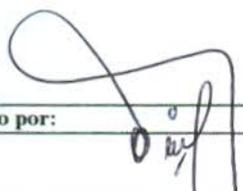


[Signature]
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Chofer	2.276.813 ✓	
5.	Resolución de Viático N°: 321/2015 ✓	Fecha de la Resolución: 22 de diciembre de 2015 ✓		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción ✓		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI ✓		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/12/2015	Hasta: 23/12/2015 ✓	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción ✓			
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



Rectorado

Encarnación, 22 de diciembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM N° 321/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 7644/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Laura Giménez Matiauda**, Jefe de Documentación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días martes 22 y miércoles 23 de diciembre del corriente año.

Que, la Ley N° 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días martes 22 y miércoles 23 de diciembre del corriente año.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



[Signature]
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



[Signature]
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

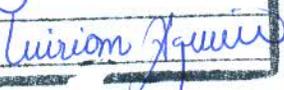
MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación
Fecha: 15/01/2016.
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a la ciudad de María Auxiliadora el día 22 de diciembre de 2015.

En la ocasión se hizo visita de zona de obras en presencia de la empresa contratista aclarando detalles de la misma. También se hicieron mediciones de la caja de escalera y se buscaron alternativas y soluciones para los inconvenientes encontrados en la estructura.


.....
Blas Gabriel Soto
Encargado de Planificación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	112
Fecha:	19/01/16
Hora:	13:39
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Blas Gabriel Soto	Encargado de Planificación	4.380.961	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°322/2015		Fecha de la Resolución: 22/12/2015	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Maria Auxiliadora	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Visita de zona de obras	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 22/12/2015	Hasta: 22/12/2015
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Reunión con empresa contratista y mediciones.		Maria Auxiliadora	
 Marciano Leiva G. Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de diciembre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM N° 322/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 7655/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Arq. Edith Páez de Moreno**; Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Blas Soto Ramírez**, con el fin de trasladarse a la Ciudad de María Auxiliadora en donde se encuentra la sede de esta Casa de Estudios, el día martes 22 de diciembre del corriente año, con el objeto de visitar dicha Sede por inicio de las obras de construcción; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Blas Soto Ramírez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de María Auxiliadora en donde se encuentra la sede de esta Casa de Estudios, el día martes 22 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Gilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado



MEMORANDO:

A : *Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado*
DE : *Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas*
FECHA : 18/01/2016
OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 323/2015.



Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 23 y 24 de diciembre del 2015, según Resolución REC VM N° 323/2015, en dependencias del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Educación y Cultura.

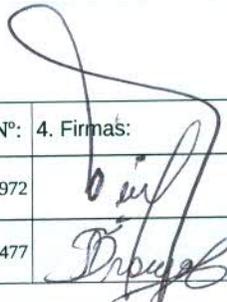
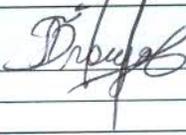
Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	83
Fecha:	18/01/16
Hora:	10:50
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Marciano Leiva Giménez</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 323-2015	Fecha de la Resolución: 22/12/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar trámites en la Dirección General del Tesoro Público, Dirección General de Contabilidad Pública, en la oficina del Equipo Económico Nacional, Ministerio de Educación y Cultura, así como también realizar otras actividades de interés para la institución		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/12/2015	Hasta: 24/12/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Presentación de Nota DGAF N° 483/2015, referente a solicitud de código de concurso para ingresar al SINARH	Vice Ministerio de Administración Financiera- Ministerio de Hacienda		
2.	Presentación de Nota DGAF N° 484/2015, referente a notas de créditos mes de noviembre/15	Departamento de Contabilidad- Ministerio de Educación y Cultura		
3.	Presentación de Solicitudes de Transferencia de Recursos (STR)	Subsecretaría de Estado de Administración y Finanzas- Dirección General del Tesoro Público		
4.	Seguimiento de solicitudes	Oficina del Equipo Económico Nacional		
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva Giménez Director General de Administración y Finanzas Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

Encarnación, 21 de diciembre del 2015
DGAF N° 483/2015

Señor

Econ. Ramón Ramírez Caballero – *Vice Ministro de Administración Financiera*
Ministerio de Hacienda
Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI fin de saludarlo y al mismo tiempo solicitar Código de Concurso para ingresar a la siguiente persona al SINARH, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Tecnología, quien ha sido seleccionada en el *Concurso Público de Oposición N° 2/2015*

** Rosa Cecilia González Fernández - C.I. N° 4.015.385*

Para el efecto se remiten: copia autenticada por Escribanía de la Cédula de Identidad de la persona mencionada, copia autenticada del Perfil del cargo homologado por la Secretaría de la Función Pública, de las Resoluciones REC/RRHH N° 077/2015, REC/RRHH N° 097/2015, y REC/RRHH N° 0100/2015 y C.D. N° 047/2015.

Sin otro particular me despido de usted muy cordialmente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.


Lic. Marciano Leiva G.
Director General
de Administración y Finanzas


Prof. Ing. Hildegardo González I.
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Administración Central



Encarnación, 22 de diciembre de 2015.-

Nota DGAF-UNI N°484/2015.-

Señora:

Lic. ESTANISLAA CORONEL DE SAMUDIO.-

Departamento de Contabilidad
Ministerio de Educación y Cultura
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a esa Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Regional S.A.E.C.A, emitido a favor de esta Universidad y correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R), mes de noviembre recibidas durante el mes de diciembre del ejercicio Fiscal año 2015, obligada anteriormente en esa Institución.-

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.-



[Signature]
.....
Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General
De Administración y Finanzas



[Signature]
.....
Ing. Hildergarda González Irala
Rector

M. de	de	
Educación	Cultura	
DEPARTAMENTO	DE	CONTABILIDAD
RECIBIÓ	Lic. Angela Casco	
HORA:	Funcionaria - M.E.C.	
FECHA:	23 DIC. 2015	
	Firma	

ech.



TETA VIRU
MOHENDAPY
MINISTERIO DE
HACIENDA

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
COORDINACIÓN DE EGRESOS



Forma 1
Fecha 23/12/15
Hora 11:45:07

TMARLEO

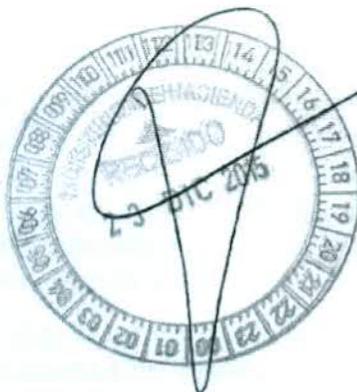
Departamento de Verificación e Información

Planilla de Recepción de Solicitudes de Transferencia de Recursos

N°	NIV	ENT	UNEJEC	STR N°	Importe	Tipo	FF	NCF	Cta.Cte. Origen	Fecha STR	Aprobac. STR	Fecha Ingreso DGP	Hora de Ingreso	Usuario
1	28	4	1.00.000	163.862	2.642.321.00	1	10	11	0000000007584 085	21/12/2015	21/12/2015	23/12/2015	11:45	TMARLEO
TOTAL					2.642.321.00									

Recibido por:

Observación:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 323/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 7653/2015, correspondiente al memorando presentado por el *Lic. Marciano Leiva Giménez*, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 23 y jueves 24 de diciembre del corriente año, en compañía del *Sr. Fernando Araujo Cubilla*, Jefe de Unidad, a fin de realizar trámites en la Dirección General del Tesoro Público, Dirección General de Contabilidad Pública, en la oficina del Equipo Económico Nacional, Ministerio de Educación y Cultura, así como también realizar otras actividades de interés para la institución; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Lic. Marciano Leiva Giménez* y al *Sr. Fernando Araujo Cubilla*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 23 y jueves 24 de diciembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



[Signature]
Abg. Néstor Ibáñez Miranda



[Signature]
Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera



5/6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)
FECHA : 18 de enero de 2016



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, del **27 al 29 de diciembre** del año 2015.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	103
Fecha:	19/01/16
Hora:	10:43
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 325/2015	Fecha de la Resolución: 28 de diciembre de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir a reuniones en el CONES, así como realizar gestiones en dicho lugar.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 27/12/2015	Hasta: 29/12/2015	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Asistir a reuniones del Consejo Nacional de Educación Superior.	CONES		
	Realizar gestiones en el Consejo Nacional de Educación Superior.	CONES.		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



Rectorado

Encarnación, 28 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 325/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7695/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día domingo 27 hasta el día martes 29 de diciembre del corriente año, con el objeto de asistir a reuniones del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), así como realizar gestiones en dicho lugar.-----

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día domingo 27 hasta el día martes 29 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
 Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Chofer	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 326/2015	Fecha de la Resolución: 28 de diciembre de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/12/2015	Hasta: 29/12/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción			
C.I.N°: 832-972				



Rectorado

Encarnación, 28 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 326/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7694/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día domingo 27 hasta el día martes 29 de diciembre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

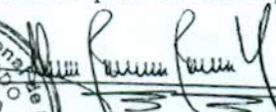
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al Sr. **Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día domingo 27 hasta el día martes 29 de diciembre del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General




Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

